



Estado Plurinacional
de Bolivia

Ministerio de
**HIDROCARBUROS
& ENERGÍA**

MEMORIA ANUAL

2011



2011



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**

L U Z P A R A T O D O S

memoria anual



Estado Plurinacional
de Bolivia

MEMORIA ANUAL 2011



2011

memoria anual



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



Directorio AE

- Ing. Rodolfo Saavedra López, Director de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2
- Dr. Daniel Rocabado Pastrana, Director Legal
- Ing. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Director de Precios, Tarifas e Inversiones
- Ing. Richard Alcócer Garnica, Director Ejecutivo
- Lic. Enrique Birhuett García, Director de Derechos y Obligaciones a.i.
- Ing. Milcoh Ramiro Choque Zenteno, Director de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1
- Lic. Jasmi Terrazas Galatoire, Directora Administrativa Financiera

I ndice

	Página
Presentación	5
1. La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad	9
1.1 Estrategia institucional.....	9
1.1.1 Sistema de Gestión de la AE	9
1.1.2 Plan Estratégico Institucional	10
1.1.3 Visión institucional.....	10
1.1.4 Misión Institucional	11
1.1.5 Valores institucionales	11
1.1.6 Objetivos Estratégicos	12
1.1.7 Plan Operativo Anual	13
1.1.8 Rendición de cuentas	14
1.1.9 Estructura organizacional	14
2. Actividades desarrolladas	19
2.1 Operación y administración del sector eléctrico en el SIN y Sistemas Aislados	19
3. Derechos y Obligaciones	25
3.1 Otorgamiento de Derechos.....	25
3.1.1 Registros de Distribución y Generación de empresas y cooperativas eléctricas en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y en Sistemas Menores.....	25
3.1.2 Habilitaciones Provisionales para Distribución.....	26
3.1.3 Autorización Provisional de Generación	26
3.1.4 Licencias Provisionales	26
3.1.5 Ampliaciones de Licencias de Transmisión.....	26
3.1.6 Títulos Habilitantes para Distribución	27
3.1.7 Caducidad de Derechos.....	27
3.1.8 Habilitación de Consumidores No Regulados.....	27
3.1.9 Actualización de Áreas y Zonas de Distribución	27
3.1.10 Auditorias Preventivas	28
3.1.11 Intervenciones	28
3.1.11.1 Empresas con intervención administrativa	29
3.1.12 Tramitación de Infracción y Sanciones.....	29
3.2 Control de operaciones y calidad	33
3.2.1 Control de operaciones en el SIN y Sistemas Aislados.....	33
3.2.1.1 Demanda.....	33
3.2.1.2 Generación en el SIN.....	35
3.2.1.3 Nuevos proyectos.....	40
3.2.2 Control de operaciones en el SIN.....	40
3.2.3 Control de operaciones en los Sistemas Aislados.....	40
3.3 Calidad del Suministro de Electricidad.....	45
3.3.1 Control de Calidad de Distribución.....	45
3.3.2 Control de calidad en Sistemas Aislados	46
3.3.3 Control de calidad en Sistemas Menores	47

	Página
3.4	Protección de los derechos de los consumidores51
3.4.1	Reclamaciones Administrativas51
3.4.2	Atención de Consultas.....54
3.4.3	Fiscalización a las ODECO de las empresas distribuidoras.....56
3.4.4	Lectura y contratación de medidores56
3.4.5	Tramitación de Recursos de Revocatoria a Sanciones Impuestas por las Empresas Distribuidoras56
3.5	Tarifas de distribución.....61
3.5.1	Revisión Ordinaria de Tarifas de Distribución para las Empresas del SIN.....61
3.5.2	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores.....62
3.5.3	Control de la Aplicación Tarifaria de Distribuidoras que Operan en el Mercado Eléctrico Mayorista63
3.5.4	Control de la Aplicación Tarifaria de Distribuidoras en Sistemas Aislados y Sistemas Menores63
3.5.5	Seguimiento a diferencias por ventas de energía por aplicación del factor de estabilización de tarifas63
3.5.6	Precios de generación63
3.5.6.1	Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI.....64
3.5.6.2	Cierre de la fijación de tarifas bajo el Código de Electricidad .65
3.5.7	Aplicación de la Tarifa Dignidad65
3.5.8	Aprobación y control de inversiones.....67
3.5.8.1	Fiscalización y Control y de Inversiones Comprometidas.....67
3.5.9	Aprobación de planes de Expansión en Distribución 2012 – 2015.....68
3.5.9.1	Expansiones en Transmisión.....69
3.5.10	Inversiones en Generación69
3.5.11	Aprobación de normas operativas del Comité Nacional de Despacho de Carga.70
3.5.12	Mercado de Contratos70
3.6	Administración del Sistema de Gestión73
3.6.1	Recursos Humanos.....76
3.6.2	Comunicación Social.....78
3.6.3	Administración de correspondencia y archivo80
3.6.4	Atención de Petición de Informes Orales y Escritos.....80
3.6.5	Tecnología e información80
3.7	Gestión Administrativa Financiera85
3.8	Auditoria Interna86
3.9	Dictamen del Auditor Independiente.....87

Presentación



Con la decisión de universalizar los beneficios de la regulación en el Estado Plurinacional de Bolivia, el año 2011 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) desarrolló sus actividades para responder a los postulados de la Constitución Política del Estado y los objetivos para los cuales fue creada el 9 de abril de 2009, mediante el Decreto Supremo N° 0071.

A partir de su creación, la AE tiene el objetivo de fiscalizar, controlar, supervisar, y sobre todo, regular la industria de la electricidad en el

marco de la Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley de Electricidad No. 1604 de 21 de diciembre de 1994 para garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la CPE y las leyes de forma efectiva; contribuir con las actividades del sector de electricidad al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes puedan acceder al servicio y aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

Transcurrieron 365 días de una intensa actividad reguladora que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) promovió a lo largo y ancho del Estado Plurinacional de Bolivia, durante la gestión 2011, con el único objetivo de mejorar las condiciones de vida a miles de familias bolivianas que, pese al esfuerzo institucional, carecen aún de acceso a la energía eléctrica para impulsar su desarrollo.

Nos toca ahora abrir una fase decisiva de consolidación de la institución de cara a universalizar los beneficios de la regulación entre la población con un solo norte: llevar electricidad a cada rincón del Estado en condiciones equitativas y universalizando el acceso al servicio para beneficio de todos los bolivianos.

Comprometida con el Artículo 20.I de la Constitución Política del Estado (CPE) que manda "...toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos entre ellos la electricidad...", la AE realizó la fijación de precios máximos de

distribución 2011-2015 para las empresas del Sistema Interconectado Nacional (SIN), y de los Sistemas Aislados Verticalmente Integrados para el periodo 2011-2014 a objeto de lograr tarifas de electricidad estables que reflejen eficiencia e inversiones que aseguren la calidad del servicio y protejan al usuario.

Para llegar a cada familia de manera efectiva con la regulación que protege sus derechos, la AE fortaleció, a lo largo del 2011, las oficinas regionales instaladas en las capitales de departamento y ciudades intermedias. Todo ciudadano tiene ahora la posibilidad de llegar y acudir a la AE a través de la Línea Naranja Gratuita 800 10 2407 que funciona las 24 horas del día, durante 7 días a la semana en cuatro idiomas (español, quechua, aymara y guaraní).

Concluida la gestión 2011, la empresa Consultores de Gerencia Asociados Ltda., auditó los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad y determinó la razonabilidad de los estados contables y de los procedimientos aplicados para la elaboración, habiéndolos aprobado sin observación alguna.

Esta Memoria Institucional 2011 es, por lo tanto, un documento que muestra a la población los resultados del trabajo regulatorio realizado por la AE durante la gestión para que la población pueda acceder a la electricidad sin restricciones y con tarifas equitativas lo que permitirá promover el desarrollo económico y social del Estado.

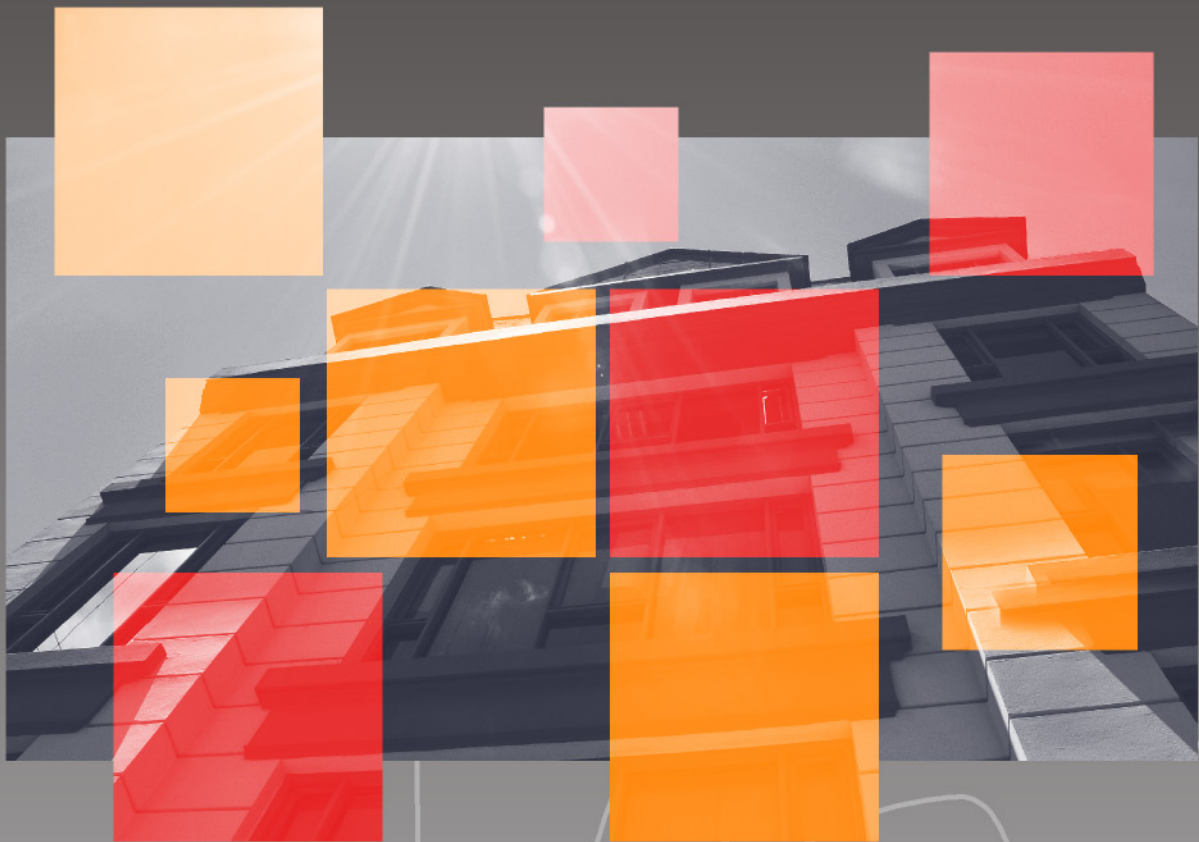


Richard Alcocer Garnica
Director Ejecutivo AE

1

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad





1

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, el Órgano Ejecutivo creó la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), la misma que inició sus actividades el 7 de mayo de 2009 con el objetivo de fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector de electricidad en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la Ley de Electricidad para:

- Garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en el CPE y las leyes en forma efectiva.
- Contribuir con las actividades del sector de electricidad al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes puedan acceder a este servicio.
- Aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad es una entidad pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Su funcionamiento es financiado por una tasa de regulación que pagan las empresas eléctricas que no puede ser superior al 1% de sus ingresos.

La AE está dirigida por un Director Ejecutivo, designado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

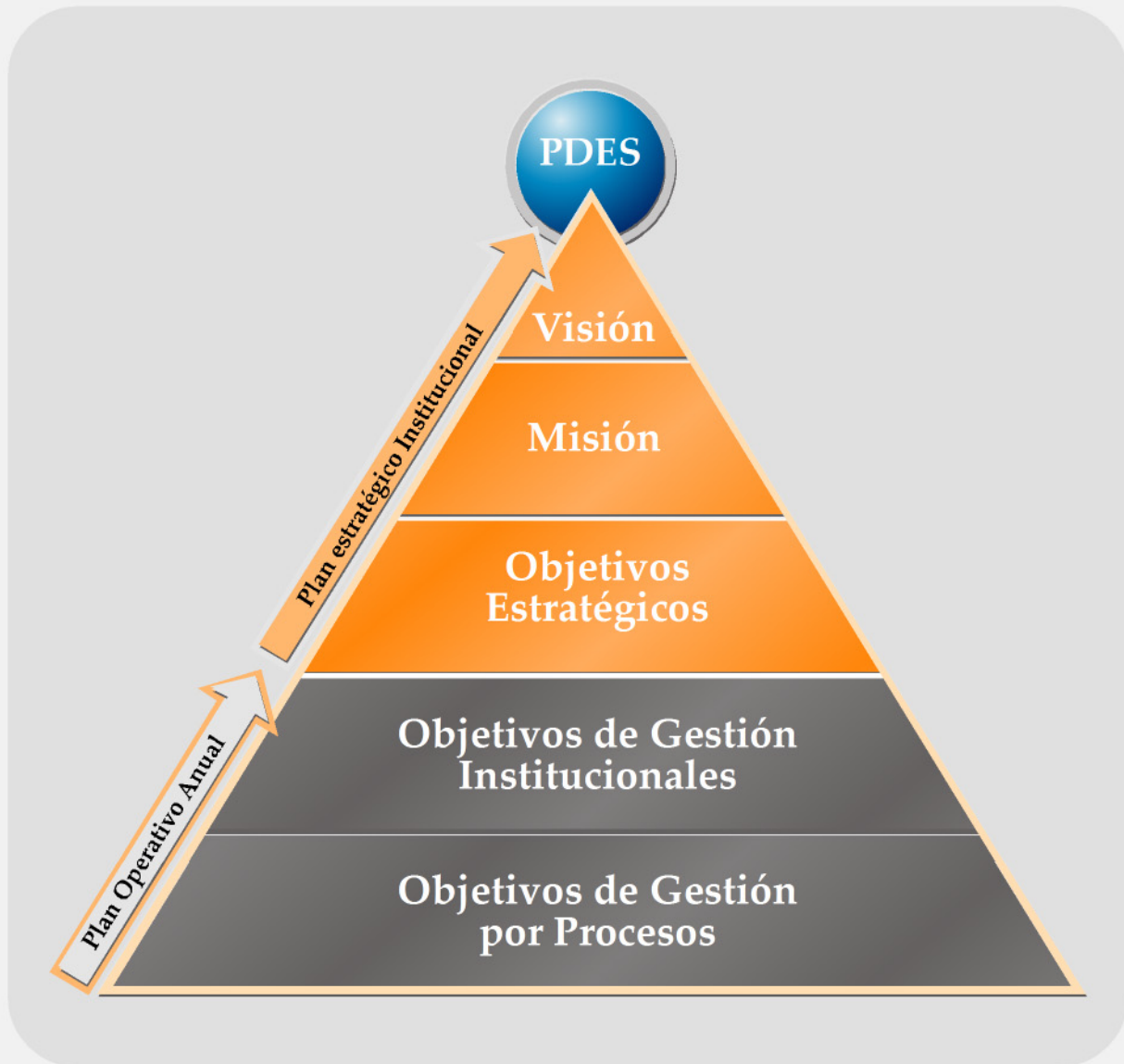
El enfoque social de la regulación busca contribuir a que el servicio de electricidad sea de acceso universal, por cuanto, en la Constitución Política del Estado, está considerado como un derecho fundamental de todos los bolivianos.

1.1 Estrategia institucional

1.1.1 Sistema de Gestión de la AE

El Sistema de Gestión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad está enmarcado en la Ley de Administración y Control Gubernamental (Ley N° 1178 – SAFCO), que busca la administración eficaz y eficiente de los recursos, generando información que muestre con transparencia la gestión realizada, logrando que todo servidor público asuma plena responsabilidad por el desempeño de sus funciones y desarrollando capacidad administrativa en el sector público.

En la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad la planificación a mediano plazo está representada por el Plan Estratégico Institucional (PEI), que es además un instrumento articulador entre el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y la planificación de corto plazo que se realiza a través del Programa de Operaciones Anual (POA). Esta relación se representa en la siguiente figura:



1.1.2. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (PEI 2011-2015), aprobado el 12 de agosto de 2010, es un instrumento de gestión que identifica las orientaciones fundamentales que guían el accionar de la entidad en el mediano plazo. Define líneas de acción que permiten determinar de forma clara y precisa los siguientes elementos:

- La visión institucional,
- La misión institucional,
- Los valores institucionales,
- Los objetivos estratégicos.

1.1.3 Visión institucional

La Visión determina lo que se quiere lograr en el mediano plazo, para cumplir con el mandato establecido en la Constitución Política del Estado y en el Plan Nacional de Desarrollo.

La AE definió su Visión en la siguiente declaración:

Visión Institucional

“Ser reconocidos como el principal promotor del desarrollo económico y social del país, por haber contribuido al logro de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas y a la exportación de electricidad, en un marco de eficiencia y sostenibilidad de la industria eléctrica”.

1.1.4 Misión Institucional

La Misión establece la razón de ser o el propósito fundamental de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad y está expresada en la siguiente declaración:

Misión

“Regular, controlar y fiscalizar las actividades de la industria eléctrica con participación y control social, garantizando los intereses y derechos de los consumidores, creando las condiciones para el acceso universal y equitativo al servicio de electricidad y asegurando el desarrollo eficiente y sostenible de la industria eléctrica”.

1.1.5 Valores institucionales

Son principios esenciales y permanentes que se aplican en todo el accionar de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad y que permiten describir el tipo de entidad que es.



La definición de los valores institucionales se encuentra descrita en la siguiente declaración:

Valores Institucionales	
Nuestras Familias	<i>Es el núcleo fundamental de nuestras vidas, que nos motiva a esforzarnos cada día en la búsqueda constante de su bienestar.</i>
Mejora Continua	<i>La superación permanente y el mejoramiento continuo nos lleva a dar más de lo esperado.</i>
Actitud Positiva	<i>El optimismo, el entusiasmo y la confianza, son los ojos con los que miramos las cosas y resolvemos nuestros problemas.</i>
Excelencia y Compromiso	<i>Logramos los mejores resultados mediante la práctica de los más altos valores éticos y profesionales, disfrutando siempre de nuestro trabajo.</i>
Trabajo en Equipo	<i>Unidad, compañerismo y coordinación, es el instrumento que nos permite el logro de objetivos y metas.</i>
Responsabilidad Social y Medioambiental	<i>Hacemos nuestras las preocupaciones sociales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos. Nos responsabilizamos de las consecuencias e impactos que derivan de nuestras acciones.</i>

1.1.6 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos son los medios a través de los cuales se pretende efectivizar la Visión institucional y políticas institucionales y que a su vez, constituyen el marco orientador para la definición de los objetivos institucionales y las actividades del Programa Operativo Anual que se elabora en la institución.

Su definición parte del mandato legal establecido para la AE y la consideración de las restricciones y potencialidades que se han detectado en el diagnóstico institucional, determinando las acciones técnicas y políticas necesarias para lograr el cumplimiento de la Visión y Políticas Institucionales.

Los objetivos estratégicos definidos para el PEI 2011-2015 son los siguientes:

1.	Promover el acceso universal con tarifas equitativas dentro de un marco de sostenibilidad y eficiencia.
2.	Expandir, consolidar y estandarizar la protección al consumidor.
3.	Desempeñar un rol protagónico en la elaboración del nuevo marco legal.
4.	Fortalecer institucionalmente a la AE.
5.	Gestionar la información institucional y sectorial.

1.1.7 Plan Operativo Anual

El Programa Operativo Anual (POA) de la AE de la gestión 2011 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución Administrativa AE-Interna N° 083/2010 de 22 de septiembre de 2010 y se definieron ocho objetivos institucionales que alcanzaron un grado de cumplimiento promedio del 82%.

El grado de cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucional es el siguiente:

N°	Objetivos de Gestión Institucional	Cumplimiento %
1	Fijar y controlar tarifas sostenibles con criterios de eficiencia, equidad y cobertura.	84
2	Controlar el normal suministro de electricidad con criterios de seguridad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.	92
3	Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones.	76
4	Proteger a los consumidores con criterios de excelencia y equidad.	94
5	Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE.	47
6	Establecer relaciones estratégicas con instituciones.	88
7	Lograr altos estándares de desempeño y transparencia en la gestión institucional.	92
8	Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector eléctrico.	86

El grado cumplimiento del POA 2011 se evaluó en función a la consecución de 8 Objetivos de Gestión Institucional (objetivos generales), que a su vez se encuentran respaldados por 157 Objetivos por Proceso (objetivos específicos).

Durante el seguimiento y control del POA 2011 se realizaron tres reformulaciones para responder a la dinámica de la institución:

- 1ra. Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 034/2011 de 1 de abril de 2011, la misma que estuvo motivada por el ajuste de lo programado al presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- 2da. Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 080/2011 de 10 de agosto de 2011, a fin de ajustar lo programado a una nueva estructura organizacional de la entidad.
- 3ra. Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 116/2011 de 8 de noviembre de 2011, con el objeto ajustar las consultorías programadas de 2 direcciones de la entidad.

Dando cumplimiento a las normas establecidas se realizó el seguimiento y evaluación trimestral al cumplimiento del POA 2011.

1.1.8 Rendición de cuentas

Por otra parte, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad participó en tres audiencias de rendición pública de cuentas, organizadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía en atención a la convocatoria del Ministerio de Transparencia.

La audiencia pública inicial se llevó a cabo en marzo de 2011 en la ciudad de La Paz y permitió a la AE presentar la planificación de sus actividades para la gestión a las organizaciones sociales, empresas públicas y privadas del sector eléctrico.

La segunda audiencia parcial de seguimiento al cumplimiento de actividades se realizó en septiembre de 2011 en la ciudad de Cochabamba en forma conjunta con las empresas eléctricas del sector y ante las representaciones de las organizaciones sociales.

La audiencia final de rendición de cuentas tuvo lugar en la ciudad de La Paz en enero de 2012, acto que permitió al organismo regulador mostrar el cumplimiento de sus objetivos de gestión propuestos para la gestión 2011 en un 82% y la ejecución presupuestaria en un 98%.

1.1.9 Estructura organizacional

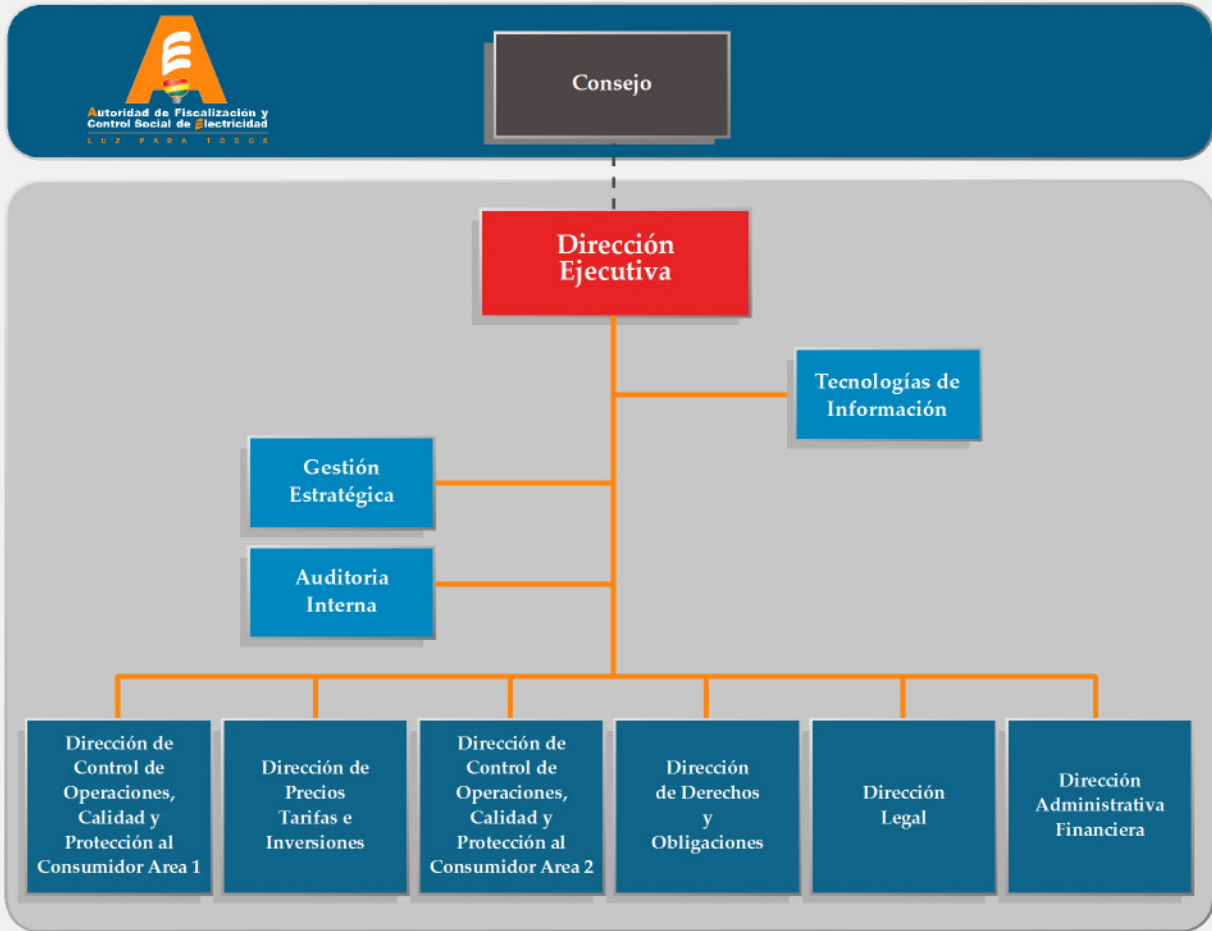
Mediante Resolución Ministerial N° 252/2011 de fecha 3 de junio de 2011, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía aprobó la nueva estructura organizacional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad que crea la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO), Dirección de Precios Tarifas e Inversiones (DPT), Dirección Legal (DLG), Dirección de Operaciones, Control de Calidad y Protección al Consumidor Área 1 para controlar las áreas de La Paz, Oruro y Potosí, con sede de funciones en La Paz y la Dirección de Operaciones, Control de Calidad y Protección al Consumidor Área 2, con base de trabajo en la ciudad de Cochabamba para controlar las regiones de Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.

Asimismo, se estableció como unidades organizacionales de apoyo a la actividad regulatoria a la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad de Gestión Estratégica, la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) y la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

La premisa de descentralizar las actividades técnicas de la AE motivó que geográficamente la AE trabaje durante la gestión 2011 con una oficina central en la ciudad de La Paz y una Oficina Regional principal en la ciudad de Cochabamba. En ambas capitales, la institución cuenta con infraestructura propia.

Por otro lado, la AE definió el establecimiento de 10 oficinas regionales menores en las ciudades de El Alto, Oruro, Potosí, Sucre, Santa Cruz, Tarija, Trinidad, Cobija, Yacuiba y Chimoré para atender a los consumidores y realizar la fiscalización efectiva a las empresas eléctricas.

La siguiente figura muestra la estructura organizacional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad:



Se elaboró también el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la institución, en el cual, se definen la ubicación, denominación, niveles de autoridad y dependencia jerárquica de las unidades organizacionales que forman parte del organismo regulador y establecen los objetivos, funciones y responsabilidad de los puestos.

El MOF forma parte del Sistema de Organización Administrativa como el instrumento administrativo que contiene información sobre la estructura organizacional diseñada (organigrama), los objetivos y funciones inherentes a las unidades organizacionales establecidas.





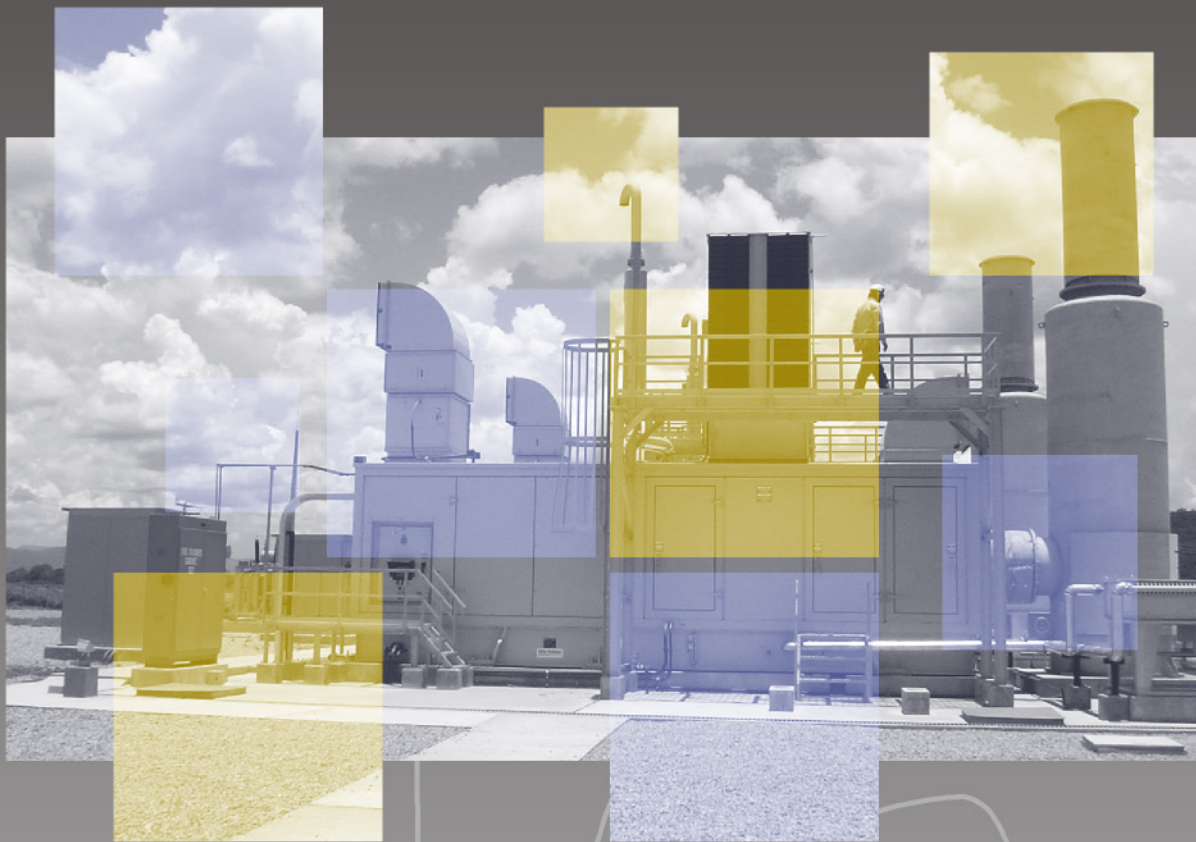
2

Actividades Desarrolladas





**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
LUZ PARA TODOS



2

Actividades desarrolladas

2.1 Operación y administración del sector eléctrico en el SIN y Sistemas Aislados

La Ley de Electricidad establece que la administración del sector eléctrico en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) es responsabilidad del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), que tiene las funciones de coordinar la generación, la transmisión y el despacho de carga a costo mínimo en el SIN.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) es responsable de supervisar el funcionamiento del CNDC, sus procedimientos y resultados obtenidos. También se dedica a regular el funcionamiento de las empresas eléctricas que operan en la Industria Eléctrica.

La compraventa de electricidad en el MEM se realiza ya sea a través de contratos que se pactan libremente en cuanto a duración, condiciones y precios y también por medio del mercado spot donde las transacciones se realizan sobre la base de precios que se definen cada hora.

Durante la gestión 2011 operaron en el territorio boliviano las siguientes empresas con derechos vigentes:

CONCESIÓN

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC)
 Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ)
 Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEOSA)
 Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)

TÍTULO HABILITANTE

Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA)
 Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja S.A.M. (EDEL S.A.M.)
 Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT)
 Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA, Sistema Villazón)
 Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA, Sistema Urbano)

CONTRATOS DE ADECUACIÓN

Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA)
 Cooperativa de Servicios Eléctricos Maniqui Ltda. (COSEM)
 Cooperativa de Servicios Camargo Ltda. (COSERCA)
 Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU)
 Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ)
 Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
 Cooperativa de Servicios Eléctricos de Guayaramerín Ltda. (COSEGUA)
 Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR)

Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER)
Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA)

REGISTROS DE DISTRIBUCIÓN Y/O GENERACIÓN

Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo (COSERMO)
Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL)
Cooperativa de Servicios Eléctricos 15 de Noviembre Ltda. (COOP. 15 DE NOVIEMBRE)
Cooperativa de Luz Rurrenabaque Ltda. (COOP. RURRENABAQUE)
Cooperativa de Electrificación Rural Vinto Ltda. (CERVI)
Cooperativa de Servicios Eléctricos Reyes Ltda. (COOP. REYES)
Servicios Eléctricos San Buenaventura S.A. (SESSA)
Cooperativa Multiactiva Araca Ltda. (COOP. ARACA)
Cooperativa de Servicios Eléctricos Paria Ltda. (COSEP)
Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR)
Cooperativa de Servicios Eléctricos 31 de Marzo Ltda. (COOP. 31 DE MARZO)
Cooperativa de Luz Bella Vista Ltda. (COOP. BELLA VISTA)
Cooperativa de Servicios Baures Ltda. (COOP. BAURES)
Cooperativa de Servicios Eléctricos Yacuma Ltda. (COSEY)
Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda. (COOP. HUACARAJE)
Cooperativa de Servicios Eléctricos San Joaquin Ltda. (COOP. SAN JOAQUIN)
Cooperativa de Servicios Eléctricos San Ramón Ltda. (COOP. SAN RAMÓN)
Cooperativa de Servicios Eléctricos El Carmen Ltda. (COOP. EL CARMEN)
Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)
Cooperativa de Electrificación de San Matías Ltda. (CESAM)
Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
Cooperativa de Electrificación Teniente Bullain Ltda. (COOP. TENIENTE BULLAIN)

HABILITACIÓN COMO CONSUMIDOR NO REGULADO

Empresa Minera Inti Raymi S.A. (EMIRSA)
Empresa Metalúrgica Vinto (EMV)
Empresa Minera Unificada (EMUSA)
Compañía Minera del Sur S.A. (COMSUR)
ADM-SAO S.A. SAO
Cooperativa Boliviana de Cemento Ltda. (COBOCE)
Empresa Minera San Cristóbal S.A.(MSC)
Empresa Minera Maquiri S.A. (MANQUIRI)
Ingenio Azucarero Guabira S.A. (IAGSA)
Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)
ASC Bolivia LDC ASC Bolivia
Empresa Minera Sinchi Wayra S.A. (SINCHI WAYRA S.A.)
Compañía Minera Colquiri S.A. (COLQUIRI)
Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL)
Empresa Minera Huanuni - Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL -Huanuni)

LICENCIA DE GENERACIÓN

Sociedad Industrial Energética y Comercial Andina S.A.(SYNERGIA)
Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI)
Hidroeléctrica Boliviana S.A. (HB)
Empresa Eléctrica Valle Hermoso (EVH)
Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA)
Empresa Río Eléctrico S.A. (ERESA)
Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu (CECBB)
Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A. (SDB)
Guabirá Energía S.A. (GE)

Genergy's S.A. (GENERGYS)
Gas y Electricidad S.A. (G&E)
SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO)
ENDE ANDINA S.A.M. (ENDE ANDINA)

RESOLUCIONES SUPREMAS PARA GENERACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. (COBEE)

LICENCIA DE TRANSMISIÓN

Transportadora de Electricidad S.A. (TDE)
Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
San Cristóbal Transmisora de Electricidad. S.A. (TESA)
Interconexión Eléctrica ISA BOLIVIA S.A. (ISA)

REGISTRO EN GENERACIÓN

Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) para San Matías

LICENCIA DE AUTOPRODUCCIÓN

Transierra S.A. (TRANSIERRA S.A.)
Ingenio Azucarero Guabirá S.A. (IAGSA)
Unión Agro-Industrial de Cañeros S.A. (UNAGRO S.A.)
Gravetal Bolivia S.A. (GRAVETAL)
Empresa Industrias Oleaginosas S.A. (IOL)
Petrobras Bolivia Refinación S.A. (PETROBRAS)
Compañía Minera del Sur S.A. (COMSUR)

REGISTRO DE AUTOPRODUCCIÓN

Pluspetrol Bolivia Corporation S.A. (PLUSPETROL)
Empresa Petrolera Chaco S.A. (CHACO S.A.)
Pecom Energía S.A. (PECOM)
Vintage Petroleum Boliviana LTD (VINTAGE)
Transredes- Transportes de Hidrocarburos S.A. (Transredes)

DISTRIBUCIÓN - HABILITACIÓN PROVISIONAL

Empresa Nacional de Electricidad (ENDE-Trinidad Yucumo, San Borja, San Ignacio de Moxos)

TRANSMISIÓN – AMPLIACION DE LICENCIA DE TRANSMISIÓN

Empresa Nacional de Electricidad (ENDE Línea Kenko-Chuquiaguillo en 115 kV)

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA GENERACIÓN

Empresa Nacional de Electricidad (ENDE Central Moxos- ENDE Central Trinidad)
Empresa Valle Hermoso (EVH -Central Carrasco y El Alto)

LICENCIAS PROVISIONALES

Empresa Transtech



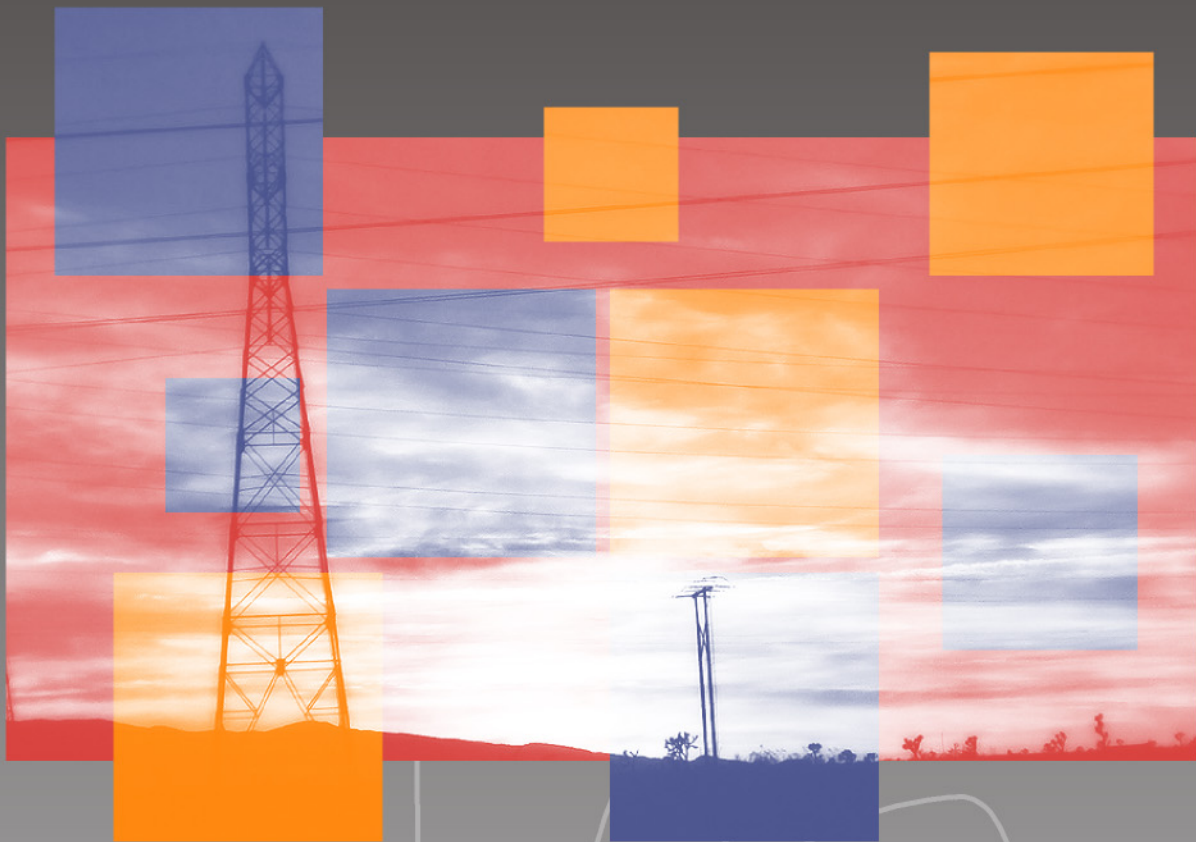
Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3

Derechos y Obligaciones





3

Derechos y Obligaciones

3.1 Otorgamiento de Derechos

El Decreto Supremo 0071 de abril de 2009, en su artículo 51 faculta a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad a otorgar títulos habilitantes para el ejercicio del servicio público de distribución de la industria eléctrica. También, mediante acto administrativo se otorga licencias que permiten el ejercicio de la actividad de generación o transmisión. Por medio de licencias provisionales se autoriza la realización de estudios de factibilidad para las actividades de generación o de transmisión.

En la gestión 2011, la AE procesó 60 solicitudes para el otorgamiento de derechos que corresponden a Registros, Habilitaciones Provisionales, Licencias de Generación, Licencias Provisionales, Ampliación de Licencias de Transmisión y Títulos Habilitantes para Distribución.

3.1.1 Registros de Distribución y Generación de empresas y cooperativas eléctricas en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y en Sistemas Menores.

En el marco de la Resolución N° 092/2009, que aprueba el Reglamento de Otorgación de Registros o suscripción de contratos de electrificación rural para el ejercicio de las actividades de la industria eléctrica que no requieren concesión o licencia así como el procedimiento de caducidad de registros, se otorgaron los siguientes derechos:

- Registro de operaciones de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Paria Ltda. (COSEP), para ejercer la actividad de servicio público de distribución rural en la localidad de Paria del departamento de Oruro. (Resolución AE N° 85/2011 de 28 de febrero de 2011).
- Registro de operaciones a la Cooperativa de Servicios Eléctricos 15 de Noviembre Ltda. (COOP. 15 DE NOVIEMBRE) para ejercer las actividades de servicio público de distribución de electrificación rural en el sector de Villa Puente Caracollo de la provincia Cercado del departamento de Oruro. (Resolución AE N° 281/2011 de 7 de junio de 2011).
- Registro de operaciones a la Cooperativa Teniente Bullaín Ltda. (COOP. TENIENTE BULLAIN) para ejercer las actividades de servicio público de distribución de electrificación rural en la localidad de Sepulturas en la provincia Cercado del departamento de Oruro. (Resolución AE N° 007/2011 de 7 de enero de 2011).
- Registro de operaciones a la Cooperativa de Servicios Eléctricos 5 de Agosto Ltda. (COOPSEL) para ejercer las actividades de servicio público de distribución de electricidad rural en la localidad de Eucaliptus del departamento de Oruro. (Resolución AE N° 84/2011 de 25 de junio de 2011).
- Registro de operaciones a la Empresa Nacional de Electricidad – San Borja (ENDE) para ejercer las actividades de servicio público de distribución de electrificación rural en las localidades de San Borja y zonas de influencia de la provincia José Ballivián del departamento del Beni. (Resolución AE N° 193/2011 de 28 de abril de 2011).

- Registro de operaciones a la Empresa Nacional de Electricidad - Yucumo (ENDE) para ejercer las actividades de servicio público de distribución de electrificación rural en las localidades de Yucumo, El Palmar y la Embocada del departamento del Beni. (Resolución AE N° 192/2011 de 28 de abril de 2011).

3.1.2 Habilitaciones Provisionales para Distribución

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó también la habilitación provisional para distribución para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), como operador en la actividad de servicio público de distribución de energía eléctrica en los Sistemas Eléctricos de Trinidad (Resolución AE N° 375/2011 de 18 de agosto de 2011) y de San Ignacio de Moxos (Resolución AE N° 325/2011 de 15 de julio de 2011).

3.1.3 Autorización Provisional de Generación

Durante la gestión 2011, la AE entregó autorizaciones provisionales de generación a:

- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) como operador para el ejercicio de la actividad de generación en el Sistema Interconectado Nacional para la central termoeléctrica Trinidad. (Resolución AE N° 377/2011 de 23 de septiembre de 2011) y para la Central Termoeléctrica Moxos. (Resolución AE N° 378/2011 de 23 de septiembre de 2011).
- Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. (EVH) como operador para la actividad de generación en el Sistema Interconectado Nacional para la Unidad generadora CAR 03 con una capacidad efectiva de 24.445 kW en la Central Termoeléctrica Carrasco, ubicada en la localidad de Entre Ríos, provincia Carrasco del departamento de Cochabamba (Resolución AE N° 517/2011 de 3 de noviembre de 2011).

3.1.4 Licencias Provisionales

Se otorgó licencia provisional de generación a favor de la empresa Unipersonal TRANS TECH para realizar el estudio de rehabilitación de la planta de generación hidroeléctrica Achachicala del departamento de La Paz (Resolución AE N° 629/2011 de 19 de diciembre de 2012).

3.1.5 Ampliaciones de Licencias de Transmisión

Por otra parte, la AE otorgó ampliaciones de licencia de transmisión para los siguientes proyectos:

- La Transportadora de Electricidad (TDE) para la incorporación del Proyecto División de la Línea Carrasco - San José en Subestación Chimoré (Resolución AE N° 126/2011 de 21 de marzo de 2011).
- La Transportadora de Electricidad (TDE) para la incorporación de las instalaciones del proyecto Adecuación del Sistema Larecaja. (Resolución AE N° 226/2011 de 19 de mayo de 2011).
- La Transportadora de Electricidad (TDE) para la incorporación de las instalaciones del proyecto Elevación de tensión Potosí – Punutuma. (Resolución AE N° 351/2011 de 3 de agosto de 2011).
- La Transportadora de Electricidad (TDE) para la incorporación de las instalaciones del proyecto de Ampliación Subestación Arocagua. (Resolución AE N° 372/2011 de 16 de agosto de 2011).

3.1.6 Títulos Habilitantes para Distribución

La AE otorgó a las siguientes empresas Título Habilitante para ejercer la actividad de servicio público de distribución de electricidad:

- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) para el sistema urbano de la ciudad de Potosí y zonas de influencia del departamento de Potosí (Resolución AE N° 239/2011 de 25 de mayo de 2011).
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) para el sistema Villazón del departamento de Potosí. (Resolución AE N° 241/2011 de 25 de mayo de 2011).

Finalmente, e la gestión 2011, la AE rechazó 22 solicitudes de otorgamiento de derechos a los operadores, debido a la existencia de observaciones en la documentación presentada por los mismos para el procesamiento del trámite.

3.1.7 Caducidad de Derechos

Respecto a la caducidad de derechos, la AE concluyó un trámite relacionado con la caducidad de derechos de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Yucumo (COOP. YUCUMO).

Por otro lado, mediante Resolución AE N° 145/2011 se dispuso la resolución del Contrato de Adecuación de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Maniqui Ltda.

Finalmente, se inició el proceso la tramitación de la caducidad del derecho otorgado a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) para el Sistema Iscayachi.

3.1.8 Habilitación de Consumidores No Regulados

En la gestión 2011, la AE otorgó las siguientes habilitaciones de consumidores no regulados:

- Empresa Minera Sinchi Wayra, operación de la Minera San Lorenzo y Colquechaquita,
- Empresa Minera Sinchi Wayra, operación de la Planta Don Diego,
- Empresa Minera Sinchi Wayra, operación de la Minera Porco,
- Empresa Minera Sinchi Wayra, operación de la Minera Bolívar,
- Compañía Minera Colquiri, operación de la Minera Colquiri,
- Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), operación del Complejo Metalúrgico de Karachipampa,
- Empresa Minera Huanuni, para la operación de la Mina Huanuni.

Se inició el trámite de la solicitud presentada por Itacamba Cemento (ITACAMBA) para su habilitación como consumidor no regulado.

3.1.9 Actualización de Áreas y Zonas de Distribución

Por otra parte, el organismo regulador actualizó en la gestión 2011 las zonas y áreas de operación de las empresas distribuidoras, estableciendo geográficamente y con precisión el lugar donde las empresas distribuidoras cumplen con su actividad y están obligadas a suministrar toda solicitud de servicio. El detalle de las actualizaciones realizadas es el siguiente:

- Zonas de Concesión de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro (ELFEO) - Sistema Oruro.

- Zonas de Concesión de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFEC) - Sistema Cochabamba.
- Zonas de Concesión de la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE) - Sistema Aislado Roboré - Santiago de Chiquitos.
- Zonas de Concesión de la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE) - Sistema Camiri.
- Zona de Concesión de la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE) – Sistema Las Misiones.
- Zona de Concesión de la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE) – Sistema Valles Cruceños.
- Áreas de Operación de la Empresa Servicios Eléctricos Tarija (SETAR) - Sistema Villamontes.
- Áreas de Operación de la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) - Sistema Tarija.
- Áreas de Operación de la Cooperativa Eléctrica Riberalta (CER) – Sistema Riberalta.

Asimismo, se establecieron las condiciones técnicas para delimitar las zonas y áreas de las actualizaciones realizadas.

De la misma forma, se iniciaron los trámites de actualización del Área de Operación de la Empresa Rural Eléctrica La Paz (EMPRELPAZ) – Sistema El Alto.

3.1.10 Auditorías Preventivas

En la gestión 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó auditorías preventivas para determinar el riesgo en el suministro eléctrico de las siguientes empresas:

- Cooperativa de Servicios Eléctricos Camargo (COSERCA), cuyo resultado estableció que no tiene una gestión de operación y mantenimiento para generación y distribución, por lo tanto no está garantizada la continuidad del suministro de electricidad.
- Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), cuyo resultado estableció que el estado de la Unidad Generadora KB7 y de la Línea de Transmisión San Jacinto - La Tablada”, representan un riesgo en la continuidad del servicio eléctrico a la ciudad de Tarija y zonas de influencia, motivando la intervención preventiva de esta empresa.

En el mismo periodo se iniciaron auditorías preventivas a las siguientes cooperativas:

- Cooperativa Eléctrica Riberalta (CER) – Sistema Riberalta.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín (COSEGUA) – Sistema Guayaramerín.
- Cooperativa de Luz Rurrenabaque (COOP. RURRENABAQUE) – Sistema Rurrenabaque.

3.1.11 Intervenciones

Como resultado de la tarea de fiscalización realizada por la AE, se identificaron deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por varias empresas eléctricas, razón por la cual, se determinó la intervención preventiva de las mismas a objeto de asegurar la calidad y continuidad del suministro a la población.

El detalle de las intervenciones es el siguiente:

- Empresa Eléctrica Punata (ELEPSA). La AE determinó mantener la intervención preventiva hasta la obtención del título habilitante.
- Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR). La AE determinó mantener la intervención preventiva hasta que la empresa revierta las condiciones que originaron el riesgo en el suministro.
- Servicios Eléctricos Potosí (SEPSA) con intervención preventiva.
- Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ). La AE determinó mantener la intervención preventiva hasta que la empresa revierta las condiciones que originaron el riesgo en el suministro.

Por otra parte, el organismo regulador identificó en la gestión 2011, la necesidad de intervenir preventivamente a las siguientes empresas:

- Empresa de Servicios Eléctricos Uyuni (COSEU) (Resolución AE N° 147/2011 de 6 de abril de 2011).
- Servicios Eléctricos Yungas (SEYSA) (Resolución AE N° 146/2011 de 6 de abril de 2011).

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad decidió la postergación de ambas intervenciones preventivas, debido a los recursos legales que presentaron las citadas empresas y que son objeto del análisis correspondiente.

3.1.11.1 Empresas con intervención administrativa

De la misma manera, el organismo regulador mantuvo la intervención administrativa a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC). Dicha empresa fue intervenida en mayo de 2010, la misma que fue ampliada hasta mayo de 2012. En ese lapso, la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) deberá comprar las acciones de ELFEC y tomar el control de la distribuidora.

3.1.12 Tramitación de Infracción y Sanciones

Como resultado de la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones durante la gestión 2011, la AE emitió 15 Resoluciones Administrativas, de las cuales 13 declaran probadas las infracciones cometidas por los operadores y aplican sanción pecuniaria y llamada de atención de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.



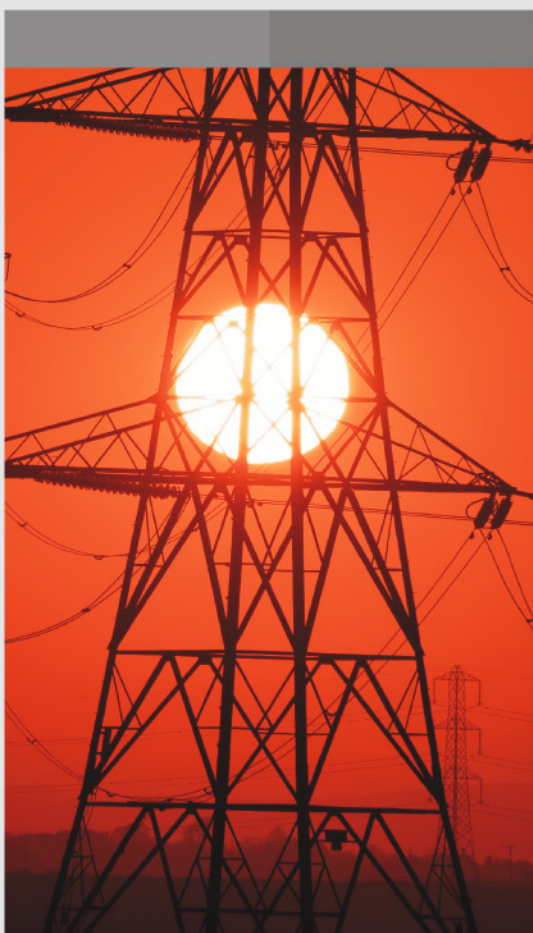


Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



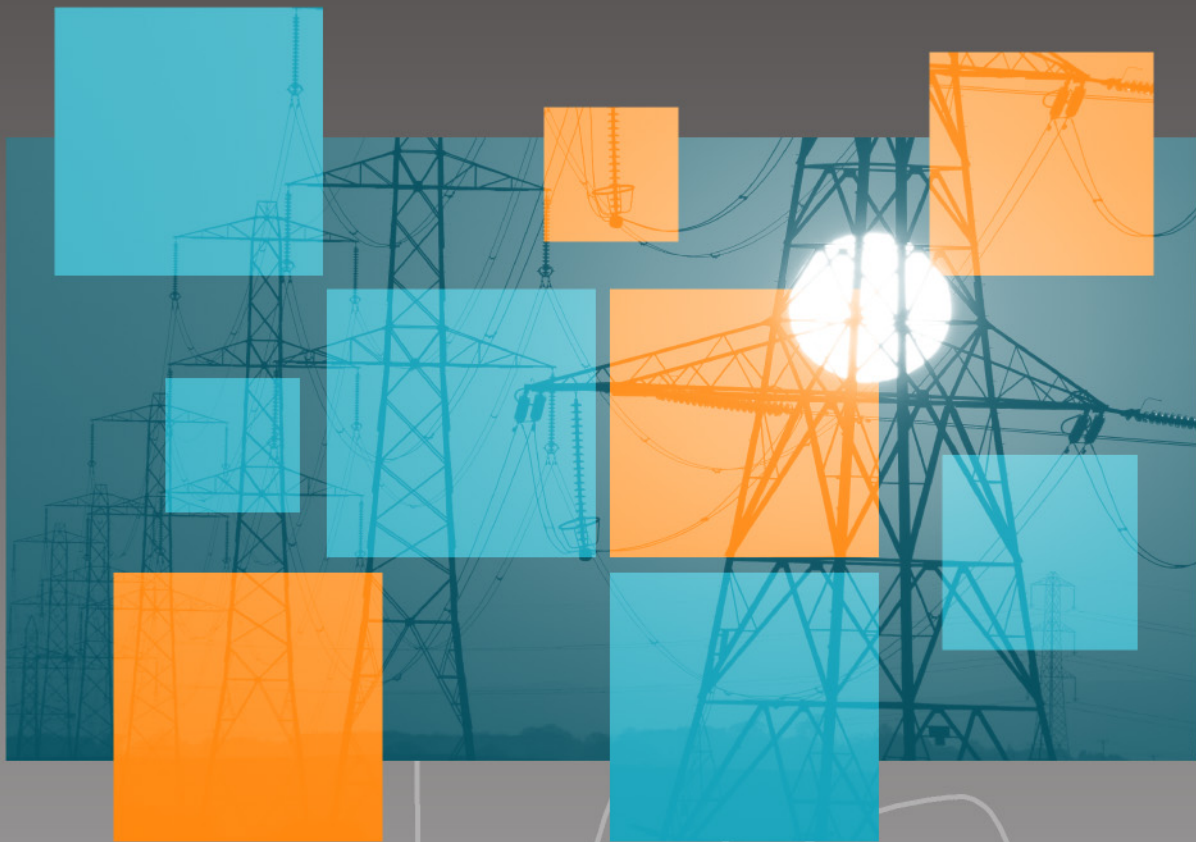
3.2

Control de operaciones y calidad





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3.2

Control de operaciones y calidad

3.2.1 Control de operaciones en el SIN y Sistemas Aislados

3.2.1.1 Demanda en el SIN

Durante la gestión 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó el control de operaciones en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), a través del cual, estableció que la demanda máxima coincidental en nodos de retiro fue registrada con un valor de 1067,4 MW a las 20h00 del día martes 06 de diciembre de 2011.

La Tabla N° 1 muestra la demanda coincidental por agentes y por mes de la gestión 2011.

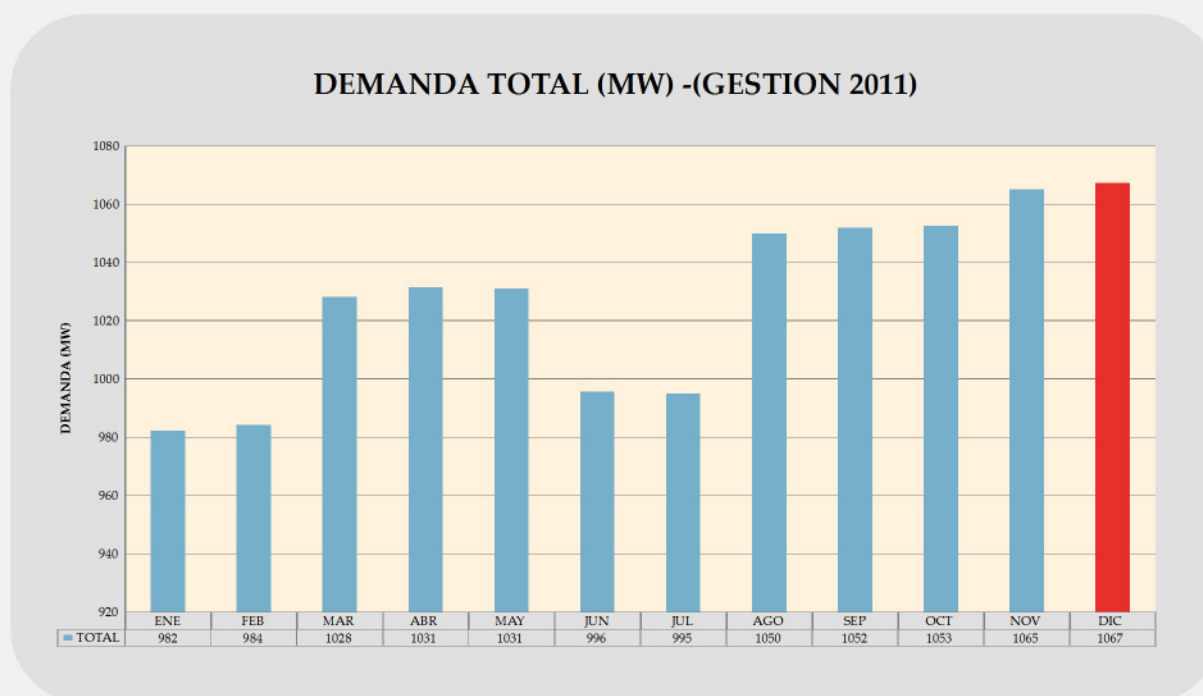
Tabla N° 1
Demanda máxima coincidental (Gestión 2011)

AGENTE/MES	DEMANDA COINCIDENTAL (MW) - GESTIÓN 2011											
	2011											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CRE	357.96	346.59	378.00	383.55	372.07	341.98	335.06	378.94	399.62	391.72	403.02	390.08
ELECTROPAZ	241.94	256.76	259.10	252.26	261.08	256.60	259.30	254.48	249.90	250.89	260.79	258.99
ELFEC - CBBA.	157.11	157.76	160.90	161.32	164.20	159.55	164.77	168.01	166.89	169.06	167.77	170.20
ELFEC - CHIMORE	7.76	8.05	8.54	8.27	8.56	8.51	8.80	8.92	8.97	9.40	9.38	9.05
ELFEO	60.08	63.68	62.30	63.83	64.65	66.12	66.16	67.95	63.73	62.35	59.22	63.64
CESSA	35.53	33.04	36.95	37.64	31.74	37.20	33.91	37.99	37.72	34.43	37.67	37.24
SEPSA	54.09	50.42	54.61	51.83	58.04	60.16	61.33	61.68	60.81	60.77	51.64	60.45
SAN BORJA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
YUCUMO	1.30	1.17	1.33	1.44	1.37	1.33	1.37	1.54	1.56	1.64	1.62	1.50
TRINIDAD	10.11	9.21	9.70	9.99	11.49	11.59	6.33	5.08	3.96	12.56	13.49	12.39
MOXOS	-	-	-	-	-	-	0.40	0.41	0.46	0.46	0.49	0.44
COBOCE	2.52	3.44	3.65	5.19	7.15	3.70	5.60	7.36	7.29	5.97	6.57	6.08
EMVINTO	4.56	4.47	4.24	5.44	5.04	4.26	5.34	5.30	4.91	3.94	3.13	5.04
EMIRSA	1.90	2.17	2.19	2.18	2.11	2.00	2.25	2.01	2.18	2.00	2.30	2.39
SAN CRISTOBAL	47.34	47.48	46.61	48.37	43.48	42.58	44.43	50.29	44.00	47.34	47.94	49.92
TOTAL	982	984	1028	1031	1031	996	995	1050	1052	1053	1065	1067

En noviembre de 2011, la CRE Ltda., registró una demanda máxima de 403.02 MW, en mayo del mismo año ELECTROPAZ S.A. una demanda máxima de 261.08 MW y en diciembre de la misma gestión ELFEC S.A. registró una demanda máxima de 179.25 MW.

El gráfico N° 2 muestra la demanda mensual máxima coincidental del SIN en el periodo enero – diciembre 2011, donde se observa que el último mes del año se registró la máxima demanda de 1067.40 MW.

Gráfico N° 2
Demanda máxima coincidental por mes (Gestión 2011)



La energía mensual retirada del Sistema Troncal de Interconexión (STI) en la gestión 2011 alcanzó los 6.301,85 GWh. Los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, en ese orden, tienen los mayores consumos de energía y representan el 76% de consumo total.

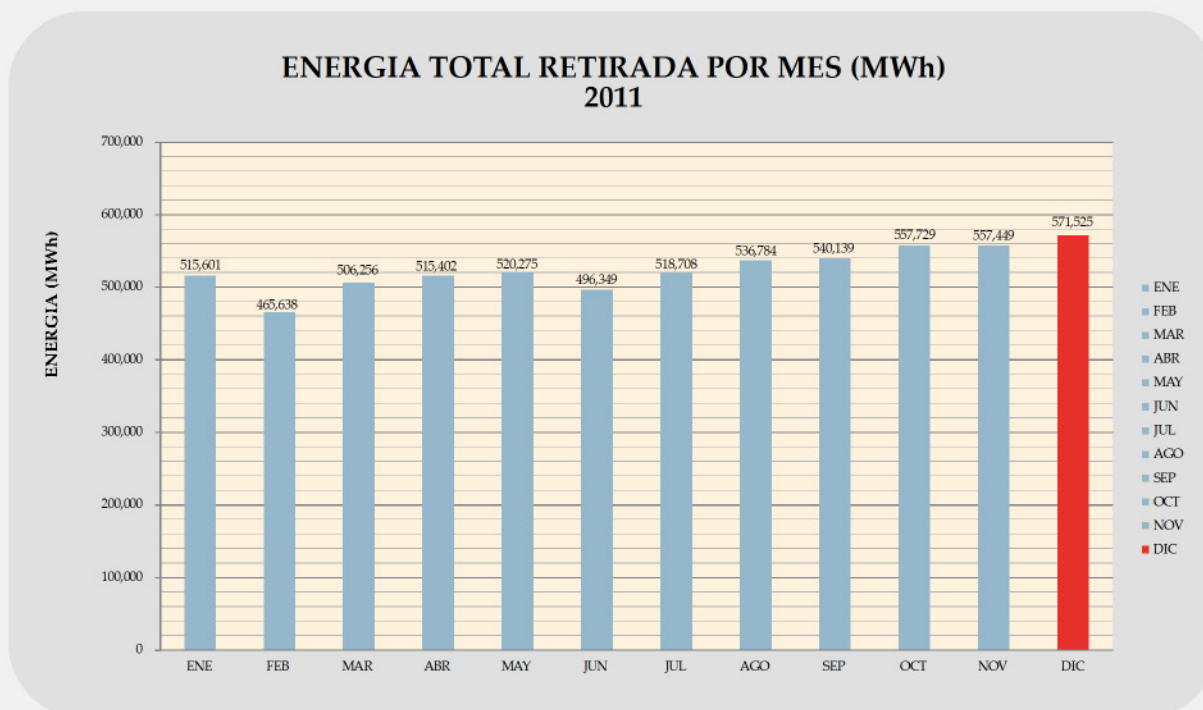
La Tabla N° 2 muestra la energía mensual retirada del STI el 2011 por los agentes de distribución:

Tabla N° 3
Energía retirada (Gestión 2011)

ENERGIA RETIRADA DEL STI (MWh) - (GESTION 2011)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
192,975	169,266	191,549	193,009	179,045	165,954	172,000	185,576	197,402	208,658	215,713	219,323
118,177	110,884	120,634	118,895	126,023	123,046	128,691	129,628	124,449	127,373	122,257	126,510
78,036	70,534	77,918	77,168	80,708	79,160	82,214	83,570	82,723	86,256	83,265	84,113
3,449	3,178	3,647	3,651	3,588	3,399	3,552	3,776	3,842	4,113	4,124	4,168
30,320	28,936	30,179	31,039	32,701	32,380	33,622	32,826	32,802	33,246	31,224	32,960
16,402	16,675	18,620	16,816	16,614	18,630	18,465	18,135	18,219	19,003	19,036	18,740
28,810	27,521	30,244	31,494	32,880	31,911	34,303	33,739	33,727	32,423	32,348	33,975
165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
141	509	620	609	600	577	578	640	662	735	730	752
4,337	3,641	4,976	5,075	4,683	5,151	4,437	5,113	5,859	6,605	6,942	6,945
-	-	-	-	-	-	59	181	184	204	218	226
3,400	3,484	3,490	3,029	4,286	3,820	4,338	3,972	3,947	4,198	3,648	4,198
3,074	3,102	3,199	3,441	3,519	3,010	3,069	3,688	3,322	3,447	3,099	3,479
1,530	1,451	1,587	1,441	1,482	1,462	1,483	1,425	1,453	1,485	1,554	1,617
515,601	465,638	506,256	515,402	520,275	496,349	518,708	536,784	540,139	557,729	557,449	571,525

El gráfico N° 3 muestra la energía mensual retirada del STI en la gestión 2011 y que en diciembre del mismo año, se registró el mayor consumo de energía.

Gráfico N° 3
Energía retirada por Agentes de distribución (2011)



3.2.1.2 Generación en el SIN

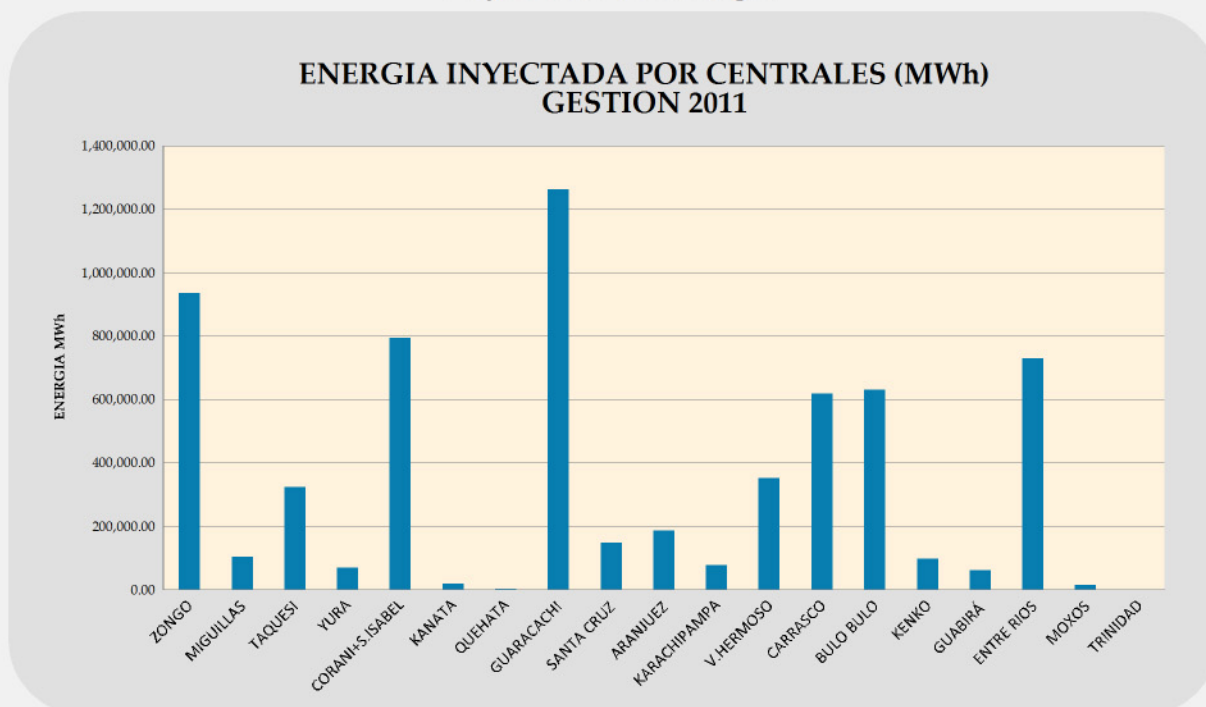
Durante la gestión 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad estableció que la energía hidroeléctrica inyectada fue de 2.249,76 GWh y la energía térmica de 4.183,63 GWh, lo que representa un total de energía inyectada al SIN de 6.433,38 GWh en la gestión 2011.

La Tabla N° 3 muestra la inyección mensual de energía al SIN, realizada por las centrales hidroeléctricas y termoeléctricas en la gestión 2011. También se puede observar el ingreso de las centrales Moxos y Trinidad al SIN en el mes de septiembre de 2011.

Tabla N° 3
Inyección de energía por centrales (Gestión 2011)

INYECCIÓN DE ENERGIA (MWh) - (GESTION 2011)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
104,748	99,405	111,472	105,853	76,091	49,189	45,386	42,575	55,306	71,054	81,937	91,985	935,001.82
7,951	11,373	12,929	9,170	7,344	7,987	6,103	8,405	7,798	9,103	8,610	7,510	104,281.91
49,678	47,559	54,872	36,511	18,462	9,707	10,623	9,074	12,974	21,113	13,299	40,404	324,277.58
5,320	5,779	8,349	6,807	6,450	3,753	5,976	5,197	5,138	5,629	5,411	5,831	69,640.20
17,061	58,289	93,155	81,013	60,540	60,109	58,838	65,315	75,282	74,639	79,104	70,562	793,906.90
867	3,477	3,206	1,622	1,120	1,026	1,007	1,182	1,332	1,280	1,286	1,332	18,737.73
528	424	584	703	672	74	0	47	184	223	282	192	3,912.74
107,723	69,814	74,628	85,682	123,947	122,041	113,927	113,698	121,810	111,609	112,723	105,781	1,263,382.18
11,852	6,008	3,962	5,511	16,681	18,620	19,723	19,611	14,648	11,180	11,905	8,557	148,258.27
15,315	11,355	12,245	12,869	13,639	16,652	18,409	19,049	16,581	16,599	16,640	16,322	185,673.68
4,054	4,494	3,687	3,945	7,837	7,760	7,930	7,838	7,718	7,781	7,890	7,926	78,858.03
23,081	11,787	5,945	14,603	39,698	44,079	36,412	42,020	41,251	33,534	31,551	27,566	351,527.40
61,095	42,227	31,212	46,547	34,410	34,736	58,313	67,107	51,200	59,135	66,801	65,404	618,187.07
54,613	48,733	52,178	51,928	50,029	53,161	55,145	56,550	52,766	51,166	51,351	53,475	631,094.40
6,378	2,797	535	2,900	10,171	12,460	13,035	13,356	11,684	10,153	8,115	6,948	98,532.99
0	0	0	0	1,175	10,063	12,464	11,963	11,449	11,635	4,162	0	62,910.08
55,827	52,032	47,552	58,695	60,987	56,611	69,745	68,926	65,402	65,879	59,765	67,406	728,827.26
-	-	-	-	-	-	-	-	755	5,125	5,103	4,866	15,848.90
-	-	-	-	-	-	-	-	28	156	227	115	525.80
186,152	226,305	284,568	241,680	170,678	131,845	127,933	131,794	158,014	183,043	189,931	217,815	2,249,759
339,938	249,249	231,943	282,680	358,573	376,182	405,100	420,119	395,291	383,951	376,233	364,365	4,183,626
526,091	475,554	516,511	524,361	529,251	508,027	533,034	551,913	553,306	566,994	566,164	582,180	6,433,385

Gráfico N° 4
Inyección de energía



La Tabla N° 4 muestra las diferencias porcentuales entre la energía hidroeléctrica y térmica inyectadas al SIN en la gestión 2011.

Tabla N° 4
Energía producida

INYECCION ENERGIA ENE 2011 - DIC 2011		
Energía	(GWh)	(%)
Hidroeléctrica	2,249.76	35
Termoeléctrica	4,183.63	65
Total Energía	6,433.38	100



En los gráficos N° 5 y N° 6, se muestra la evolución de la energía mensual inyectada en las gestiones 2010 y 2011, respectivamente, por generación hidroeléctrica y termoeléctrica.

Gráfico. N° 5
Resumen inyección de energía (gestión 2010)

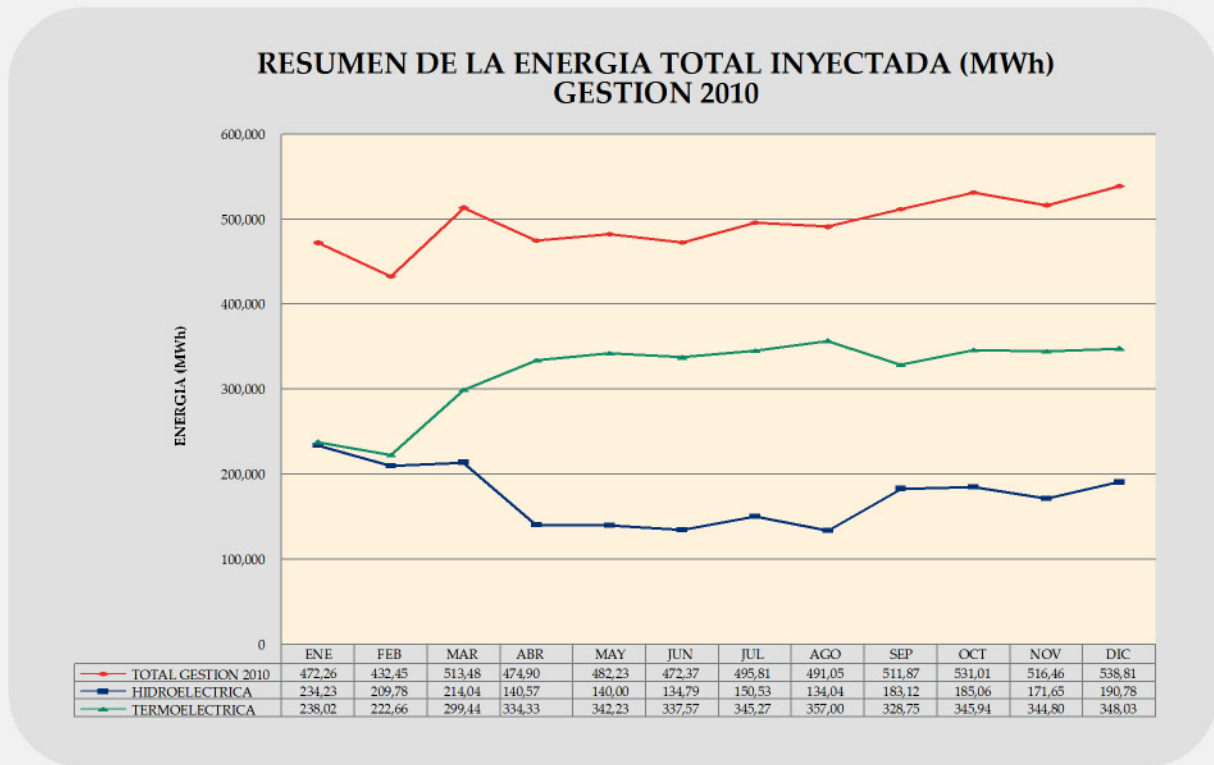
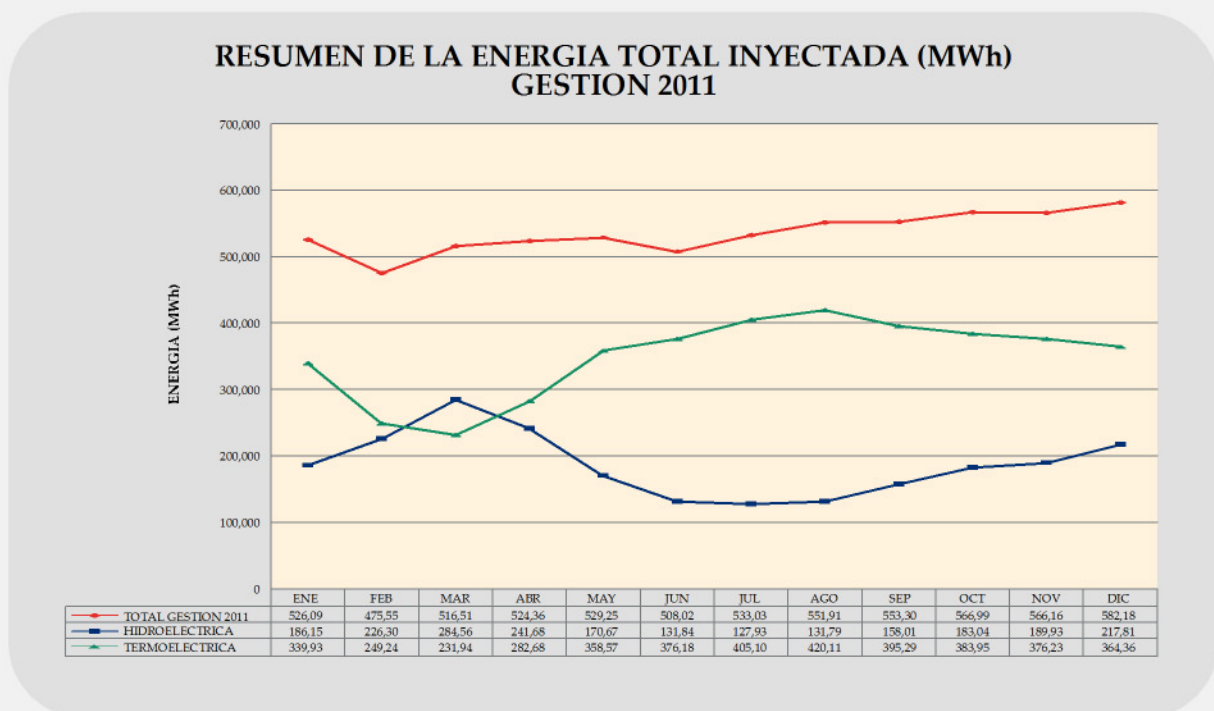


Gráfico. N° 6
Resumen inyección de energía (gestión 2011)



Por otra parte, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad realizó, durante la gestión 2011, seguimiento al mantenimiento programado y forzado de las unidades generadoras a objeto de asegurar la provisión del suministro.

La Tabla N° 1 muestra las unidades de generación que estuvieron con mantenimientos programados.

Tabla N° 1
Mantenimientos programados de las unidades de generación
Gestión 2011

MES	UNIDADES EN MANTENIMIENTO	TIPO
ENERO	CHU01 (4 días), CHU02 (5 días), HUA02 (5 días), ARJ02 (3 días), ARJ03 (3 días), GCH02 (12 días), GCH10 (1 día), KAR (4 días), ERI03 (7 días), ERI04 (11 días), GBE01 (31 días), CAR01 (1 día), CAR02 (2 días).	Programados
FEBRERO	BOT01 (8 días), BOT02 (8 días), BOT03 (8 días), TIQ (4 días), COR03 (3 días), ARJ09 (2 días), ARJ13 (1 día), GCH06 (19 días), GCH09 (4 días), PUH (2 días), GBE01 (28 días), CAR01 (3 días), CAR02 (2 días), VHE02 (2 días).	Programados
MARZO	BOT01 (5 días), BOT02 (5 días), KEN02 (4 días), GCH06 (31 días), GBE01 (31 días), CAR01 (2 días), VHE01 (8 días), VHE02 (4 días).	Programados
ABRIL	HUA02 (1 día), KEN01 (3 días), KEN02 (5 días), COR04 (2 días), SIS05 (1 día), ARJ09 (1 día), GCH06 (20 días), GBE01 (30 días), YAN (7 días), CAR01 (1 día), CAR02 (2 días).	Programados
MAYO	HAR01 (4 días), HAR02 (5 días), SIS05 (2 días), ARJ09 (12 días), ARJ14 (12 días), GCH10 (1 día), GBE01 (27 días), CHJ (9 días), CAR01 (31 días).	Programados
JUNIO	ARJ09 (1 día), CHJ (6 días), CJL02 (24 días), QUE01 (25 días), QUE02 (25 días), CAR01 (30 días).	Programados
JULIO	BUL02 (1 día), ANG01 (1 día), ANG03 (3 días), HUA01 (11 días), ARJ02 (1 día), ARJ13 (1 día), ARJ14 (1 día), ARJ15 (2 días), GCH10 (14 días), CJL02 (21 días), QUE01 (31 días), QUE02 (31 días), CAR01 (9 días).	Programados
AGOSTO	ARJ03 (3 días), GCH10 (16 días), CHT01 (4 días), QUE01 (31 días), QUE02 (31 días), CAR02 (2 días).	Programados
SEPTIEMBRE	CAH01 (19 días), GCH01 (2 días), MOA08 (4 días), TRD02 (1 día), TRD05 (4 días), TRD07 (4 días), TRD10 (4 días), TRD11 (2 días), TRD12 (1 día), TRD19 (4 días), TRD20 (1 día), LAN01 (14 días), LAN02 (14 días), LAN01 (14 días), CJL01 (1 día), CAR01 (3 días).	Programados
OCTUBRE	CAH01 (31 días), CAH02 (8 días), ARJ02 (2 días), ARJ10 (2 días), ARJ13 (2 días), ARJ14 (2 días), GCH01 (4 días), MOA07 (31 días), MOA08 (1 día), TRD05 (1 día), TRD07 (1 día), TRD10 (1 día), TRD19 (1 día), CHJ (8 días).	Programados
NOVIEMBRE	CAH01 (4 días), TIQ (1 día), COR03 (1 día), ARJ01 (2 días), ARJ08 (1 día), ERI01 (1 día), ERI02 (2 días), ERI03 (2 días), ERI04 (2 días), MOA07 (30 días), PUH (1 día), GBE (15 días), CHJ (8 días), CAR01 (4 días).	Programados
DICIEMBRE	ARJ01 (1 día), SCZ02 (12 días), GBE (31 días), VHE02 (2 días), VHE03 (2 días), VHE04 (1 día)	Programados

La Tabla N° 2 muestra las unidades de generación que estuvieron con mantenimiento forzado, durante la gestión 2011.

Tabla N° 2
Mantenimientos forzados de las unidades de generación
Gestión 2011

MES	UNIDADES EN MANTENIMIENTO	TIPO
ENERO	ARJ01 (31 días), ARJ02 (4 días), ARJ03 (4 días), ARJ10 (31 días), ARJ11 (31 días), ARJ12 (31 días), ARJ14 (5 días), ARJ15 (31 días), GCH02 (19 días), KAR (9 días), VHE01 (2 días)	Forzado
FEBRERO	ARJ01 (28 días), ARJ03 (28 días), ARJ10 (28 días), ARJ11 (28 días), ARJ12 (28 días), ARJ15 (28 días), GCH02 (19 días), KAR (9 días), VHE01 (3 días)	Forzado
MARZO	CHO01 (1 día), ARJ01 (31 días), ARJ03 (31 días), ARJ10 (31 días), ARJ11 (31 días), ARJ12 (31 días), ARJ15 (31 días), KAR (13 días).	Forzado
ABRIL	ARJ01 (30 días), ARJ03 (30 días), ARJ10 (30 días), ARJ11 (30 días), ARJ12 (30 días), ARJ15 (30 días), KAR (13 días).	Forzado
MAYO	BUL01 (5 días), ARJ01 (31 días), ARJ03 (31 días), ARJ10 (30 días), ARJ11 (31 días), ARJ12 (31 días), ARJ13 (23 días), ARJ15 (31 días), ERI03(13 días).	Forzado
JUNIO	BUL02 (1 día), ARJ01 (30 días), ARJ03 (1 día), ARJ10 (3 días), ARJ11 (30 días), ARJ12 (17 días), ARJ13 (1 día), ARJ15 (2 días), GCH01 (24 días), ERI03(18 días), ERI04(1 día), KIL01 (19 días), KIL02 (19 días), KIL03 (19 días).	Forzado
JULIO	ARJ01 (31 días), ARJ03 (4 días), ARJ10 (4 días), ARJ11 (31 días), ARJ12 (2 días), GCH01 (31 días), CJL02 (10 días), VHE01 (28 días).	Forzado
AGOSTO	ARJ01 (31 días), ARJ03 (1 día), ARJ11 (31 días), ARJ12 (3 días), ARJ13 (5 días), GCH01 (24 días), PUH (14 días), CJL02 (31 días),KAN (1 día), VHE01 (12 días).	Forzado
SEPTIEMBRE	ARJ01 (30 días), ARJ09 (23 días), ARJ10 (4 días), ARJ11 (30 días), ARJ13 (14 días), GCH11 (1 día), CJL02 (30 días),CHT01 (1 día), QUE01 (1 día), QUE02 (2 días), CAR01 (11 días), KAN (2 días).	Forzado
OCTUBRE	ARJ01 (2 días), ARJ02 (7 días), ARJ08 (2 día), ARJ09 (9 días), ARJ11 (31 días), ARJ15 (15 días), GCH01 (7 días), MOA08 (3 días), MOA10 (1 día), MOA17 (10 días),TRD05 (5 días),TRD07 (30 días), TRD10 (20 días), TRD19 (30 días) CJL02 (7 días), CAR01 (8 días).	Forzado
NOVIEMBRE	CAH01 (26 días), ARJ03 (19 días), ARJ11 (30 días), ARJ13 (7 días), ARJ15 (3 días), GCH01 (30 días), MOA08 (1 día), MOA15 (4 días), MOA17 (1 día), TRD02 (1 día),TRD05 (17 días),TRD07 (30 días), TRD10 (1 día), TRD11 (1 día), TRD12 (1 día), TRD19 (30 días), TRD20 (1 día), CJL02 (7 días).	Forzado
DICIEMBRE	CAH01 (31 días), ARJ02 (25 días), ARJ03 (1 día), ARJ11 (31 días), ARJ12 (8 días), ARJ13 (8 días), ARJ15 (10 días), GCH01 (17 días), MOA11 (29 días), MOA15 (2 días), MOA17 (16 días), MOS06 (1 día), MOS07 (5 días), MOS08 (9 días), MOS09 (10 días), MOS10 (10 días), MOS11 (10 días), MOS12 (10 días), MOS13 (10 días), MOS14 (10 días), TRD02 (5 días), TRD05 (7 días), TRD07 (31 días), TRD10 (25 días), , TRD11 (6 días), TRD12 (8 días), TRD19 (28 días), TRD20 (7 días), QUE01 (4 días), QUE02 (2 días)	Forzado

3.2.1.3 Nuevos proyectos que ingresaron al SIN

Entre los nuevos proyectos que ingresaron al SIN se menciona a los siguientes:

- Transformador T11 de 25/31.5 MVA en la Subestación Sucre.
- Transformador de potencia 115/34.5 kV en la subestación San Ignacio de Moxos.
- Interconexión del sistema de distribución San Ignacio de Moxos en la línea de transmisión Caranavi – Trinidad 115 kV.
- Ingreso de la Unidad CHT01 (0.38 MW) en la Central Chiñata de la empresa Servicios de Desarrollo de Bolivia (SDB).
- Ingreso de la Unidad CAR03 (24.5 MW) en la Central Carrasco de la Empresa Valle Hermoso S.A.
- Doce unidades generadoras existentes (12.7 MW de potencia) y 14 nuevas unidades generadoras (20.0 MW de potencia) en la Central Moxos y 8 unidades generadoras (2.5 MW de potencia) en la Central Trinidad de la Empresa Nacional de Electricidad
- Subestación Chimoré de la Empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE).

La AE asistió a la puesta en servicio de la unidad de generación CAR03 de la Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A. (EVH).

3.2.2 Control de operaciones SIN

Por otra parte, el organismo regulador realizó en la gestión 2011, el análisis de mantenimientos y fallas durante la operación que se muestran a continuación:

- Investigación de las fallas ocurridas en la Línea Caranavi - Trinidad entre el 8 y 9 de enero de 2011, concluyendo en un proceso sancionatorio en contra de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).
- Investigación de fallas repetitivas en la Línea Kenko – Cota Cota, donde se recomendó una revisión exhaustiva de toda la línea Kenko – Tap. Chuquiaguillo.

Asimismo, solicitó información de otras fallas menores ocurridas en las redes de distribución, transmisión y/o generación, después de cuya evaluación se determinó la conclusión de las mismas.

Por otro lado, realizó la investigación de los factores que determinaron el incumplimiento de la empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) a la puesta en marcha y operación comercial del Proyecto de Generación Ciclo Combinado (GCH12), el mismo que concluyó en un proceso sancionatorio en contra de la generadora por incumplimiento a los plazos establecidos por la AE.

3.2.3 Control de operaciones en los Sistemas Aislados

Asimismo, el organismo regulador realizó el seguimiento a las operaciones de mantenimientos y fallas durante la operación y puestas en servicio de nuevos proyectos en los sistemas aislados, en las actividades de generación, transmisión y/o distribución.

Como resultado de la fiscalización a los mantenimientos en los sistemas aislados, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad planteó una mejor gestión de los mismos, razón por la cual, realizó las siguientes acciones:

- Evaluación del cumplimiento de observaciones realizadas a Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) - Sistema Entre Ríos,
- Análisis del programa y mejoras de mantenimiento a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU),
- Diagnóstico del Sistema SETAR Tarija, concluyendo con la recomendación de una intervención preventiva.
- Inspección a subestaciones y alimentadores operados y administrados por EMPRELPAZ, concluyendo en la necesidad de iniciar un proceso de intervención preventiva.
- Evaluación a los mantenimientos realizados por EMPRELPAZ respecto al servicio que presta en Guaqui, habiéndose concluido en la necesidad de iniciar un proceso de intervención preventiva.

Respecto a fallas ocurridas en los sistemas aislados, la AE planteó la necesidad de mejorar la operación y mantenimiento de las instalaciones y adoptó las siguientes acciones:

- Evaluación de fallas del Sistema Central Tarija SECCO – Tarija,
- Evaluación de oferta - demanda de los sistemas Aislados: Sistema ENDE – Cobija, SETAR –Villamontes, COSERCA, ENDE – Trinidad y el Sistema Eléctrico San Ignacio de Moxos.
- Inspección técnica a la Cooperativa de Servicios Públicos Magdalena Ltda.
- Evaluación de cortes de energía eléctrica en la zona de ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Charazani - Camata – Sotopata.





**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
LUZ PARA TODOS



3.3

Calidad del Suministro de Electricidad





3.3

Calidad del Suministro de Electricidad

3.3.1 Control de Calidad de Distribución

La calidad del servicio de distribución de electricidad se mide tomando en cuenta los parámetros de Producto Técnico (nivel de tensión, desequilibrio de fases, perturbaciones e interferencias en sistemas de comunicación), Servicio Técnico (frecuencia media de interrupciones y tiempo total de interrupciones) y Servicio Comercial (reclamaciones técnicas, y comerciales de los consumidores, facturación y atención al consumidor).

La evaluación del control de calidad se realiza semestralmente para verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) y el adecuado relevamiento y procesamiento de la información.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social aplica reducciones en la remuneración de la empresa por dos conceptos: incumplimiento a los niveles de calidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad y por incumplimiento en el correcto relevamiento y procesamiento de la información.

Cuando la empresa incumple los niveles de calidad, el monto de la devolución se realiza en forma directa al consumidor identificado como perjudicado por la distribuidora. La segunda forma de devolución se realiza indirectamente cuando el monto acumulado por penalizaciones a las empresas excede el 5% de la facturación de un mes de la distribuidora.

En la gestión 2011, la AE realizó la evaluación del control de calidad de distribución a los operadores del sector eléctrico de los semestres rezagados, correspondientes a las gestiones 2008, 2009 y 2010.

El resultado y los montos de reducción aplicados a las empresas distribuidoras por incumplimientos, incluye las restituciones efectuadas a los consumidores finales. El detalle se observa en el siguiente cuadro:

Empresas	Semestres Evaluados	ÁREAS	Reducción (Bs)
Contrato de Concesión - SIN (6 empresas)	Mayo 2008 - Octubre 2008	Área 1	2.266.787,75
	Noviembre 2008 - Abril 2009		
	Mayo 2009 - Octubre 2009	Área 2	
	Noviembre 2009 - Abril 2010		
Contrato de Adecuación Sistemas Menores (17 empresas)	Mayo 2008 - Octubre 2008	Área 1	2.147.853,16
	Noviembre 2008 - Abril 2009		
	Mayo 2009 - Octubre 2009	Área 2	
	Noviembre 2009 - Abril 2010		
	Mayo 2010 - Octubre 2010		
Contrato de Concesión Sistemas Aislados (6 empresas)	Noviembre 2008 - Abril 2009	Área 1	175.475,88
	Mayo 2009 - Octubre 2009		
	Noviembre 2009 - Abril 2010	Área 2	
Total Reducciones Bs			4.590.116,70

Durante la gestión 2011 la AE instruyó la restitución a los consumidores afectados por desviaciones en los niveles de calidad, con acreditaciones realizadas a través de su facturación, que fueron verificadas en cada proceso, conciliadas en la cuenta contable de acumulación y auditadas en inspecciones realizadas.

Como resultado de la fiscalización se realizó la restitución de Bs1'516.550 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS) a 303.962 consumidores de las distribuidoras que operan en el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

EMPRESAS	Nº Consumidores	Por Incumplimiento en la Calidad de Distribución Bs	Por restitución Global a todos los Consumidores del Sistema Bs
AREA 1			
ELECTROPAZ	657	1,763.00	-
ELFEOSA	53,891	1,400.00	653,473
SEPSA	-	-	-
AREA 2			
CRE	2,286	568.00	-
CESSA	60,558	207.00	863.076.76
ELFEC	187,227	24,651.00	-
TOTALES	303,962	29.247,00	1.516.550

3.3.2 Control de calidad en Sistemas Aislados

El Reglamento de Control de Calidad de Distribución de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607, define el nivel de calidad 3, menos exigente para controlar los parámetros de calidad en los sistemas aislados.

Las restituciones efectuadas a los consumidores de las empresas Titulares de Concesión en los sistemas aislados es el siguiente:

EMPRESAS SISTEMAS AISLADOS DE LA CRE	Nº de Consumidores	Por Incumplimiento en la Calidad de Distribución Bs	Por Restitución Global a todos los Consumidores del Sistema Bs
SISTEMA CAMIRI	7367	14.30	50,590.87
SISTEMA GERMÁN BUSCH	-	0.00	-
SISTEMA LAS MISIONES	60	1,778.00	-
SISTEMA ROBORÉ	112	950.30	-
SISTEMA SAN IGNACIO	-	0.00	-
SISTEMA VALLES CRUCEÑOS	-	0.00	-
TOTALES	7,539	2,742.60	50,590.87

Como se observa en el cuadro anterior, sólo CRE Sistema Camiri alcanzó el 5% de su facturación mensual, requerido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Calidad para realizar la restitución sus consumidores. Por otra parte, las empresas CRE Sistema Valles y Sistema Las Misiones están próximas a alcanzar el 5% requerido en la norma.

3.3.3 Control de calidad en Sistemas Menores

Dando cumplimiento a la Metodología de Medición y Control de Calidad de Distribución para empresas y cooperativas con Contrato de Adecuación, la AE realizó el proceso de fiscalización a los operadores y aplicó reducciones en su remuneración por un total de Bs6900, debido a incumplimientos en la calidad de distribución y dispuso la restitución a 519 consumidores. La información se presenta en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	Nº de Consumidores	Por Incumplimiento en la Calidad de Distribución Bs.	Por Restitución Global a todos los Consumidores del Sistema Bs.
AREA 1			
EMPRELPAZ	-	-	-
SEYSA - YUNGAS	-	-	-
COPELECT - TUPIZAPOTOSI	-	-	-
SEPSA - VILLAZON	-	-	-
EDEL	92	6,278.40	-
COOPSEL - ORURO	-	-	-
COSEU - UYUNI - POTOSI	-	-	-
AREA 2			
SETAR - Sistema Tarija	427	621.39	-
SETAR - Sistema Yacuiba	-	-	-
SETAR - Sistema Bermejo	-	-	-
SETAR - Sistema Villamontes	-	-	-
COSERCA - Sistema Camargo	-	-	-
COSEGUA - Sistema Guayaramerín	-	-	-
CER - Sistema Riberalta	-	-	-
ENDE - Sistema Cobija	-	-	-
COSERMO - Sistema Monteagudo	-	-	-
ELEPSA - Sistema Punata	-	-	-
TOTALES	519	6,900	

El trámite de restitución a los consumidores afectados por la calidad del servicio de la Empresa Nacional de Electricidad-Sistema Cobija se encuentra en proceso de haber alcanzado el 5% por penalizaciones de su facturación mensual. Por otra parte, SEYSA, COSERCA, CER y ELEPSA se encuentran próximos a alcanzar el 5%.

En la gestión 2011, la AE aprobó a la mayoría de las empresas y cooperativas las memorias de cálculo de los montos a restituir el 2012 a los consumidores afectados por las desviaciones a los niveles de calidad.



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3.4

Protección de los derechos de los consumidores





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3.4

Protección de los derechos de los consumidores

En atención a los postulados de la Constitución Política del Estado, la AE tiene como una de sus principales funciones: “proteger los derechos de los consumidores”, razón por la cual, cuenta con una estructura que le permite estar más cerca de los ciudadanos en las capitales de departamento y ciudades intermedias del Estado Plurinacional de Bolivia para atender sus consultas y reclamaciones.

En la gestión 2011, la AE estableció las oficinas regionales en Cochabamba, Oruro, Cobija (Pando), Potosí, Santa Cruz, Sucre, Tarija, Trinidad, El Alto, Chimoré y Yacuiba para atender a los consumidores y realizar la fiscalización a las empresas eléctricas.

Un centro de llamadas, con sede de funciones en la ciudad de Cochabamba, y el establecimiento de la línea naranja gratuita 800-10-2407 permitió la atención de denuncias, consultas y reclamaciones de los consumidores del servicio eléctrico las 24 horas al día, los siete días a la semana en los idiomas español, aymara, quechua y guaraní.

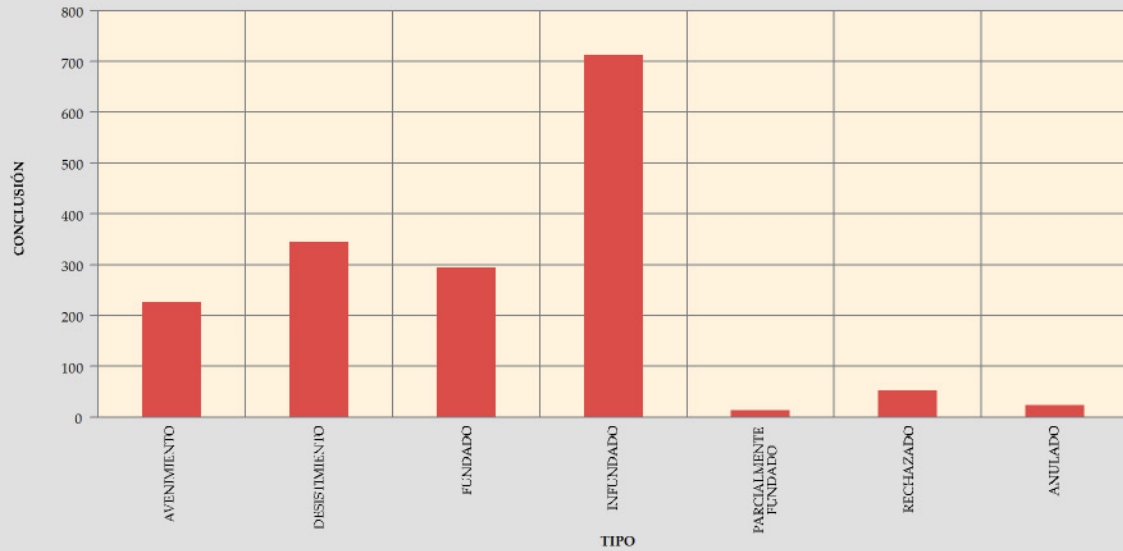
3.4.1 Reclamaciones Administrativas

La atención de las reclamaciones de los consumidores de electricidad se realiza a través del Sistema de Oficinas de Atención al Consumidor (ODECO), instalado en las empresas distribuidoras, en primera instancia, y en la AE, en segunda instancia.

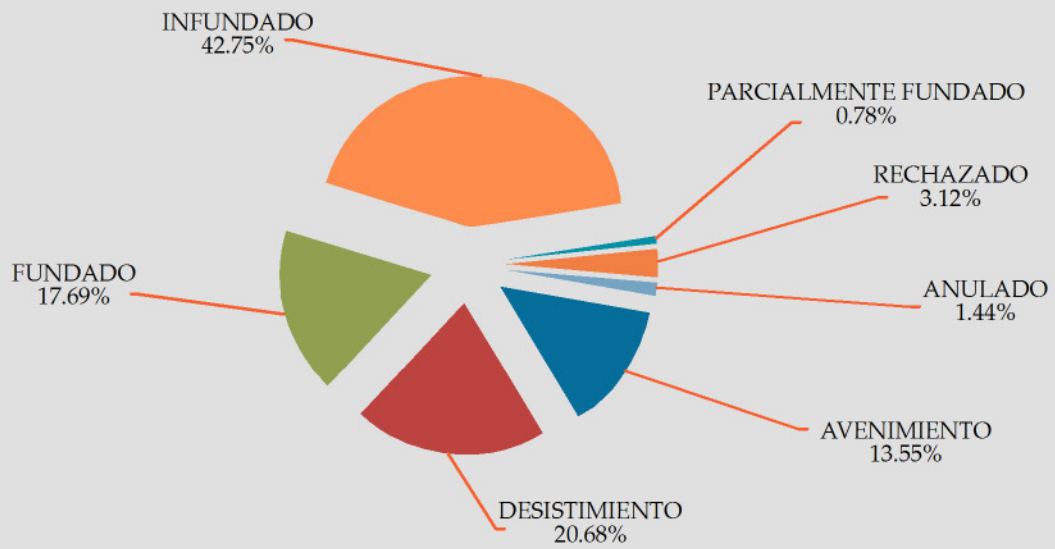
Durante la gestión 2011, el organismo regulador atendió 1.668 reclamaciones administrativas en segunda instancia, de las cuales 1400 son comerciales y 268 técnicas. Del total de las reclamaciones administrativas 226 se resolvieron por avenimiento, 345 por desistimiento, 295 se declararon fundadas, 713 infundadas, 13 parcialmente fundadas, 52 fueron rechazadas y 24 anuladas. El detalle es el siguiente:

Reclamaciones atendidas en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad	
(Tipo de conclusión-Periodo 2011)	
AVENIMIENTO	226
DESISTIMIENTO	345
FUNDADO	295
INFUNDADO	713
PARCIALMENTE FUNDADO	13
RECHAZADO	52
ANULADO	24
TOTAL	1668

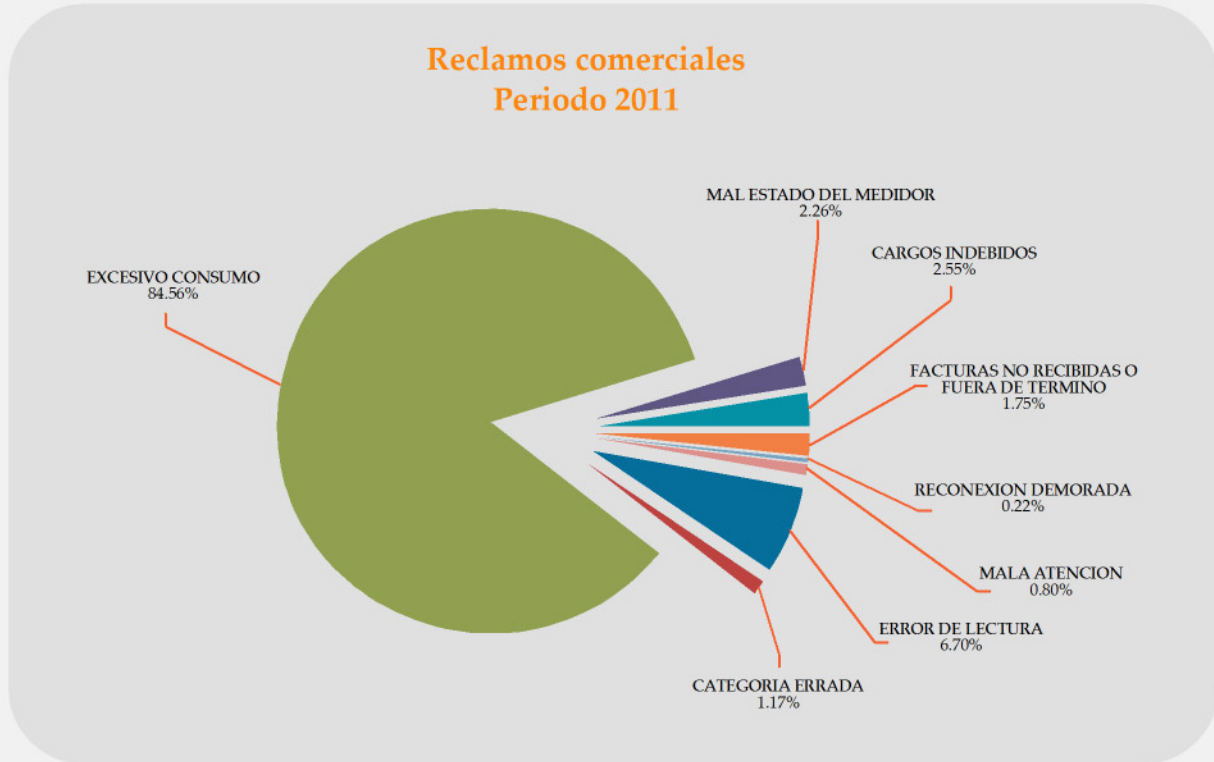
Atención de reclamaciones presentadas en la AE Periodo 2011



Tipo de conclusión Periodo 2011



Del total de las reclamaciones comerciales, el 84% corresponde a excesivo consumo, el 6,7% a error de lectura, el 2,55% a cargos indebidos, el 2,26% al mal estado del medidor, el 1,75% a facturas no recibidas o fuera de término, el 1,17% a categoría errada, el 0,80% a mala atención y el 0,22% a reconexión demorada.



En la gestión 2011, la AE instruyó a las empresas eléctricas la devolución de Bs71.642 por reparación o reposición de equipos dañados, cobros indebidos, excesivos consumos y mala facturación.

Devoluciones efectuadas por las Empresas Distribuidoras a los Consumidores instruidas mediante resoluciones de Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	
Periodo 2011	
TIPO DE RECLAMACION	MONTO DEVUELTO (Bs.)
Reclamaciones por reparación o reposición de equipos dañados y Reclamaciones Comerciales	71642.06
TOTAL DEVUELTO	71642.06

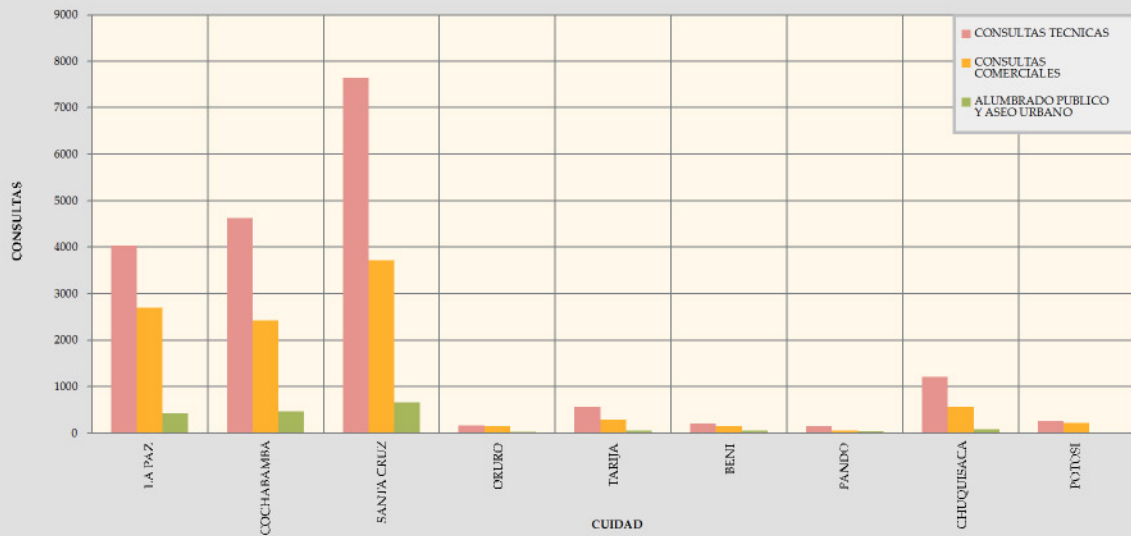
3.4.2 Atención de Consultas

En la gestión 2011, la AE consolidó el trabajo de atención al consumidor de todo el Estado Plurinacional de Bolivia a través de la línea naranja gratuita 800102407 del Centro de Llamadas que atiende las 24 horas del día, siete días a la semana. Esta atención se realiza en cuatro idiomas: español, aymara, quechua y guaraní con personal altamente calificado y con capacidad para prestar buena atención.

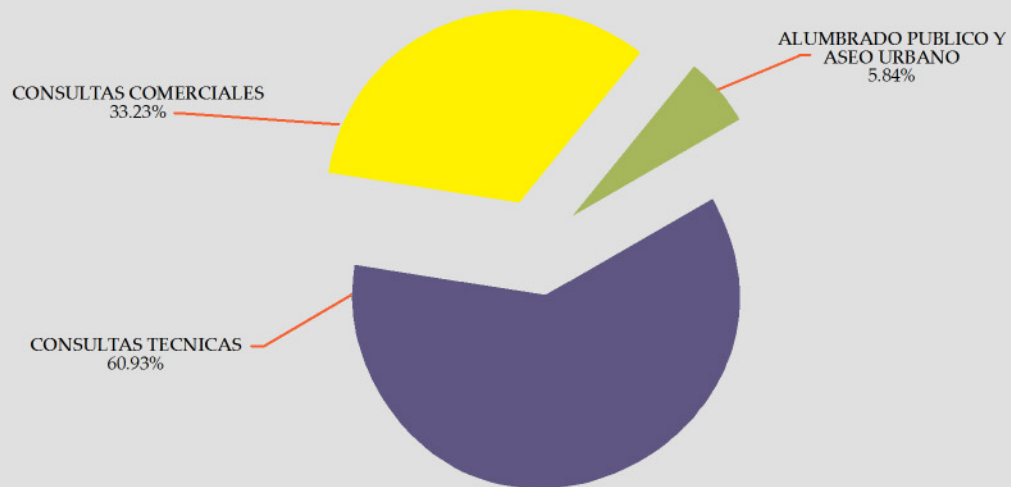
El Centro de Llamadas de la AE atendió 30.912 consultas de los consumidores, la clasificación de consultas por departamento es la siguiente:

Consultas atendidas en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad				
(Consultas - Periodo 2011)				
CIUDAD	CONSULTAS TECNICAS	CONSULTAS COMERCIALES	ALUMBRADO PUBLICO Y ASEO URBANO	TOTAL
LA PAZ	4027	2701	421	7149
COCHABAMBA	4619	2426	466	7511
SANTA CRUZ	7634	3715	662	12011
ORURO	169	149	23	341
TARIJA	557	287	57	901
BENI	206	155	51	412
PANDO	156	51	34	241
CHUQUISACA	1203	564	79	1846
POTOSI	264	224	12	500
TOTAL	18835	10272	1805	30912

Consultas atendidas en la AE Periodo 2011



Consultas atendidas Periodo 2011



3.4.3 Fiscalización a las ODECO de las empresas distribuidoras

Como otra forma de preservar los derechos de los consumidores, la AE realizó inspecciones a las oficinas de atención al consumidor, instaladas en las distribuidoras del país a fin de evaluar las condiciones de atención al consumidor y el cumplimiento del Reglamento del Servicio Público de Suministro de Electricidad y el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo. Durante la gestión se realizaron las siguientes inspecciones:

- Cooperativa Eléctrica Tupiza Ltda. (COOPELECT) – Tupiza,
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL) – Atocha,
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU) – Uyuni,
- Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja SAM (EDEL) – Guanay, Caranavi y Palos Blancos,
- Empresa de Luz y Fuera Eléctrica Oruro SA (ELFEO) – Oruro y Huanuni,
- Empresa Nacional de Electricidad - Aroma (ENDE) – Patacamaya, Luribay y Sapahaqui,
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) – Potosí y Villazón,
- Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) – Coroico y La Paz,
- Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO) – Monteagudo,
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) – Trinidad , Cobija y Yucumo,
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) – Sistema Camiri,
- Compañía Eléctrica Sucre SA (CESSA) – Sucre,
- Servicios Eléctricos de Tarija SA (SETAR) – Sistema Yacuiba,
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba SA – Cochabamba.

3.4.4 Lectura y contrastación de medidores

De la misma forma, la AE realizó inspecciones en diferentes regiones del país para verificar el funcionamiento de los medidores de energía eléctrica y que las empresas distribuidoras cumplan la normativa referida a la lectura y mantenimiento de estos instrumentos de medición.

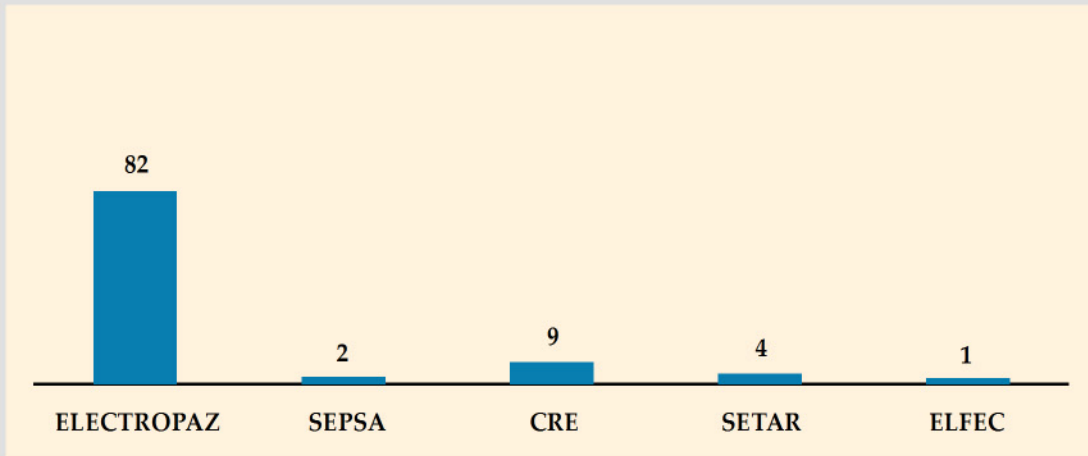
En coordinación con los representantes de las organizaciones cívicas, sociales y vecinales, técnicos del organismo regulador realizaron la verificación de la lectura y de los medidores de las siguientes empresas:

- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEO), en Oruro.
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEO), en Huanuni, siendo necesaria una coordinación adicional con el Sindicato Minero de Huanuni.
- Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo (COSERMO), en Monteagudo.
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. – Sistema Camiri, en Camiri.
- Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. – Sistema Valle Grande, en Valle Grande.

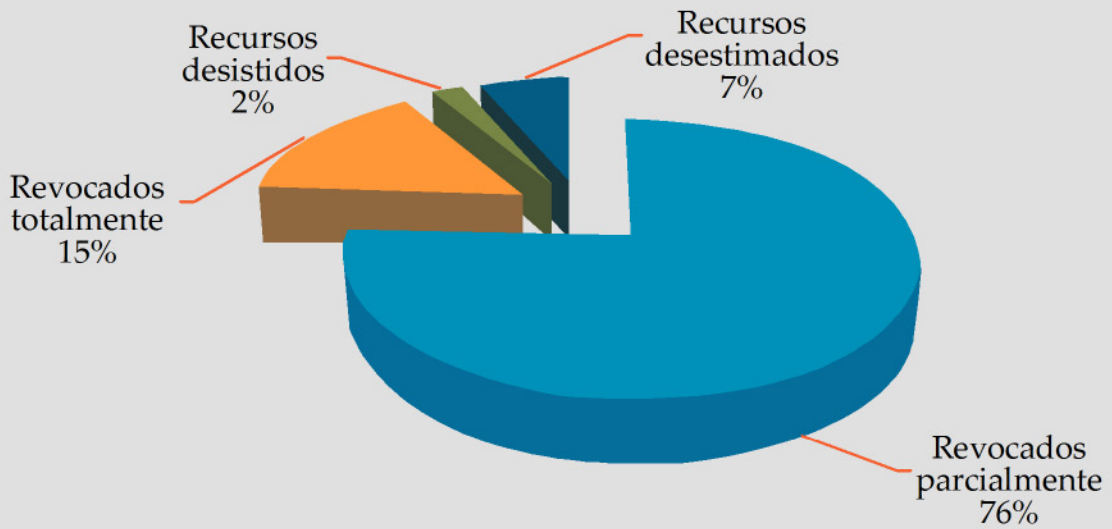
3.4.5 Tramitación de Recursos de Revocatoria a Sanciones Impuestas por las Empresas Distribuidoras

Durante la gestión 2011 la AE recibió y tramitó 98 recursos presentados por los consumidores ante sanciones impuestas por las empresas distribuidoras, cuya clasificación por empresa es la siguiente:

Recursos de Revocatoria a Sanciones Impuestos por Empresas Distribuidoras



La forma como la AE resolvió los recursos presentados se muestra en el siguiente gráfico:





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3.5

Tarifas de Distribución





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3.5

Tarifas de Distribución

El Título V de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, establece como una atribución del regulador la determinación, aprobación y control de precios máximos para el suministro de electricidad de las empresas de Distribución a sus clientes, siendo necesario para ello la determinación de los activos y patrimonio afectos a la concesión actuales y futuros de las empresas, costos de compra de electricidad, costos de operación y mantenimiento, costos administrativos y generales, costos de consumidores y otros, bajo los principios de eficiencia, universalidad, equidad y calidad del servicio.

3.5.1 Revisión Ordinaria de Tarifas de Distribución para las Empresas del SIN

En cumplimiento a la Ley de Electricidad y al Reglamento de Precios y Tarifas, durante la gestión 2011, la AE efectuó la fijación de precios máximos de distribución correspondiente al periodo noviembre 2011 – octubre 2015 para las empresas: Electricidad de La Paz (ELECTROPAZ), Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFEC), Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro (ELFEOSA), Compañía Eléctrica Sucre (CESSA) y Servicios Eléctricos Potosí (SEPSA).

Como resultado de esta revisión la AE realizó las siguientes aprobaciones para las empresas distribuidoras ELECTROPAZ S.A., CRE Ltda., ELFEC S.A., ELFEOSA y CESSA para el periodo 2012 - 2015:

- Proyección de la demanda y Plan de Inversiones,
- Costos de suministro,
- Tarifas base, fórmulas de indexación y estructura tarifaria,
- Cargos de Conexión y Reconexión.

Como resultado de este proceso, las variaciones en la tarifa media de dichas empresas son las siguientes:

Empresa	Variación en Tarifa media
CRE	-4,61%
ELFEC S.A.	1,7%
ELECTROPAZ S.A.	1,81%
ELFEO S.A.	-2,3%
CESSA	0,53%

Respecto a la fijación de tarifas de SEPSA para el departamento de Potosí, la AE observó la calidad de la información contable y financiera de sus activos lo que no permitió concluir con el proceso tarifario para esta empresa. SEPSA hasta el 31 de julio de 2012, debe presentar nuevamente su estudio tarifario para el periodo 2013-2016, entretanto continuará aplicando las tarifas vigentes aprobadas para el período 2007-2011, conforme establece la normativa legal vigente.

3.5.2 Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores

En la gestión 2011, la AE realizó las siguientes aprobaciones para los sistemas de distribución de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE): Trinidad, Yucumo, San Borja y San Ignacio de Moxos para el periodo 2011-2014:

- Proyección de la demanda y plan de inversiones,
- Costos de suministro,
- Tarifas base, fórmulas de indexación y estructura tarifaria,
- Cargos de conexión y reconexión.

De la misma manera, en la gestión 2011, la AE autorizó a la Cooperativa de Electrificación de San Matías Ltda. (CESAM) aplicar transitoriamente tarifas de distribución y fórmulas de indexación.

En todos los casos mencionados, las nuevas tarifas ocasionaron reducciones importantes de tarifas para los consumidores de estas empresas. Las variaciones presentadas son las siguientes:

Distribuidora	Tarifa Promedio Anterior Bs/kWh	Tarifa Promedio Aprobada Bs/kWh	Variación	Consumidores Beneficiados
ENDE - Sistema Trinidad	1,06	0,92	-27,61	19.779
ENDE - Sistema Yucumo	0,96			1.330
ENDE - Sistema San Borja	0,96			3.708
ENDE - Sistema San Ignacio de Moxos	1,45			1.410
Cooperativa de Electrificación de San Matías Ltda. (CESAM)	1,75	1,09	-37,73%	1.655
Total consumidores Beneficiados				27.882

Asimismo, durante el año 2011 se inició la aprobación de los precios máximos de distribución de las siguientes empresas:

Empresa	Estado al 31 de diciembre de 2011
Cooperativa Eléctrica Riberalta (CER) - Riberalta y zonas de influencia	Aprobación por parte de la AE, del estudio tarifario corregido y presentado por la cooperativa.
Empresa de Distribución Eléctrica Larecaja (EDEL) - Caranavi y zonas de influencia	Revisión por parte de la AE, del estudio tarifario corregido y presentado por la cooperativa.
Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni (COSEU) - Uyuni y zonas de influencia	Corrección de observaciones por parte de la empresa, del estudio tarifario inicial revisado por la AE.
Empresa Nacional de Electricidad - Sistema Aroma (ENDE) - Patacamaya y zonas de influencia	Evaluación por parte de la AE, del estudio tarifario inicial presentado por la empresa.

3.5.3 Control de la Aplicación Tarifaria de Distribuidoras que Operan en el Mercado Eléctrico Mayorista

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Precios y Tarifas, la AE realizó seguimiento a los factores de indexación mensuales (gestión 2011) para su aplicación a las estructuras base de las empresas: Electricidad de La Paz (ELECTROPAZ), Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFEC), Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro (ELFEOSA), Compañía Eléctrica Sucre (CESSA), Servicios Eléctricos Potosí (SEPSA), Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) y Empresa Rural Eléctrica La Paz (EMPRELPAZ).

Además, se realizaron visitas in situ para la verificación de la correcta aplicación tarifaria correspondiente a las gestiones 2009 y 2010 de las empresas: ELECTROPAZ, ELFEC, SEPSA Y SETAR.

3.5.4 Control de la Aplicación Tarifaria de Distribuidoras en Sistemas Aislados y Sistemas Menores

Se realizaron los siguientes controles de aplicación tarifaria:

- Empresa de Electrificación Punata S.A. (ELEPSA), donde se observó cobros en exceso de los cargos de conexión a 71 usuarios, correspondiente al periodo agosto – noviembre 2010, de Bs.2.683,88. Al cierre de la gestión la empresa realizó la devolución de Bs.410,90 quedando un saldo por devolver de Bs.2.272,98.
- Empresa Nacional de Electricidad - Sistema Trinidad (ENDE), donde se observó una aplicación incorrecta de la estructura tarifaria aprobada, entre los meses de enero, febrero, junio, julio y agosto de 2011, debiendo realizar la devolución de Bs.357.270,95 a los usuarios del sistema Trinidad en todas las categorías.
- Cooperativa de Servicios Eléctricos Uyuni Ltda. (COSEU), donde se observó cobros irregulares por reposición de formularios, entre los meses de octubre 2009 a mayo 2011, debiendo devolver Bs29.350,00 a todos los usuarios del sistema Uyuni, en todas las categorías.

3.5.5 Seguimiento a diferencias por ventas de energía por aplicación del factor de estabilización de tarifas

Durante la gestión 2011, la AE realizó el seguimiento a las diferencias existentes por las ventas de energía por aplicación del factor de estabilización de tarifas estableciéndose las siguientes determinaciones:

- En la Empresa Nacional de Electricidad - Trinidad (ENDE - Trinidad), el saldo que debe ENDE Generación a ENDE Distribución, debe ser transferido al consumidor final vía tarifas. Al mes de abril de 2011, el saldo ascendió a Bs8.003.675,00
- En la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER), existe un déficit en la cuenta de diferencias por venta de energía al mes de noviembre de 2011 de Bs7.282,12 el mismo que será asumido por la cooperativa.
- En la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda., (COSEGUA), el saldo de la cuenta por diferencias en la venta de energía debe ser transferido al consumidor final vía tarifas. Al mes de diciembre de 2011 el saldo ascendió a Bs662.037,84

3.5.6 Precios de generación

Durante la gestión 2011, la AE estableció los precios referenciales de generación del Sistema Tarija, que servirán de base para la contratación de suministro de electricidad entre Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) y SECCO Energía Bolivia S.A., hasta que el Sistema Tarija se interconecte al SIN en la gestión 2012. Los precios de energía y potencia fijados son de 107,90 Bs/MWh y 100,98 Bs/kW-mes respectivamente.

De igual manera se aprobó el costo variable de producción de las centrales de Moxos y Trinidad de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), previa verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la Autorización Provisional para el ejercicio de la actividad de generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN). El precio de energía fijado para dichas centrales es de 355,80Bs/MWh.

Se determinó de forma transitoria los precios de generación correspondientes a la Empresa Eléctrica Guaracachi (EGSA), para el suministro de energía eléctrica a la Cooperativa de Electrificación San Matías (CESAM). Los precios de energía y potencia fijados son: 205,09 Bs/MWh y 116,25 Bs/kW-mes respectivamente.

3.5.6.1 Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI

La AE aprobó también los precios de nodo y peajes dentro y fuera del Sistema Troncal de Interconexión (STI) correspondiente a los periodos mayo – octubre de 2011 y noviembre 2011 – abril de 2012, cuyo detalle es el siguiente:

VARIACIÓN DEL PRECIO BÁSICO DE ENERGÍA [\$Us/MWh]

Bloque	Periodo Nov/11-Abr/12	Periodo May/11-Oct/11	Variación
Alto	18.265	18.381	-0,63%
Medio	16.938	17.292	-2,05%
Bajo	15.199	16.098	-5,58%
Precio Básico	16.896	17.304	-2,36%

VARIACIÓN DEL PRECIO BÁSICO DE POTENCIA [\$Us/kW-mes]

Periodo Nov/11-Abr/12	Periodo May/11-Oct/11	Variación
7,887	7,877	0,00%

PEAJES UNITARIOS ATRIBUIBLE A GENERADORES

TDE (Bs/MWh)		ISA (Bs/MWh)		ENDE (Bs/MWh)	
Nov11- Abr12	May-Oct/11	Nov11-Abr12	May-Oct/11	Nov11-Abr12	May-Oct/11
9.422	10,467	5.512	5,987	0.192	0,437

PEAJES UNITARIOS ATRIBUIBLE A CONSUMOS

TDE (Bs/kW-mes)		ISA (Bs/kW-mes)		ENDE (Bs/kW-mes)	
Nov11-Abr12	May-Oct/11	Nov11-Abr12	May-Oct/11	Nov11-Abr12	May-Oct/11
14.244	16,038	7.963	8,786	0.272	0,642

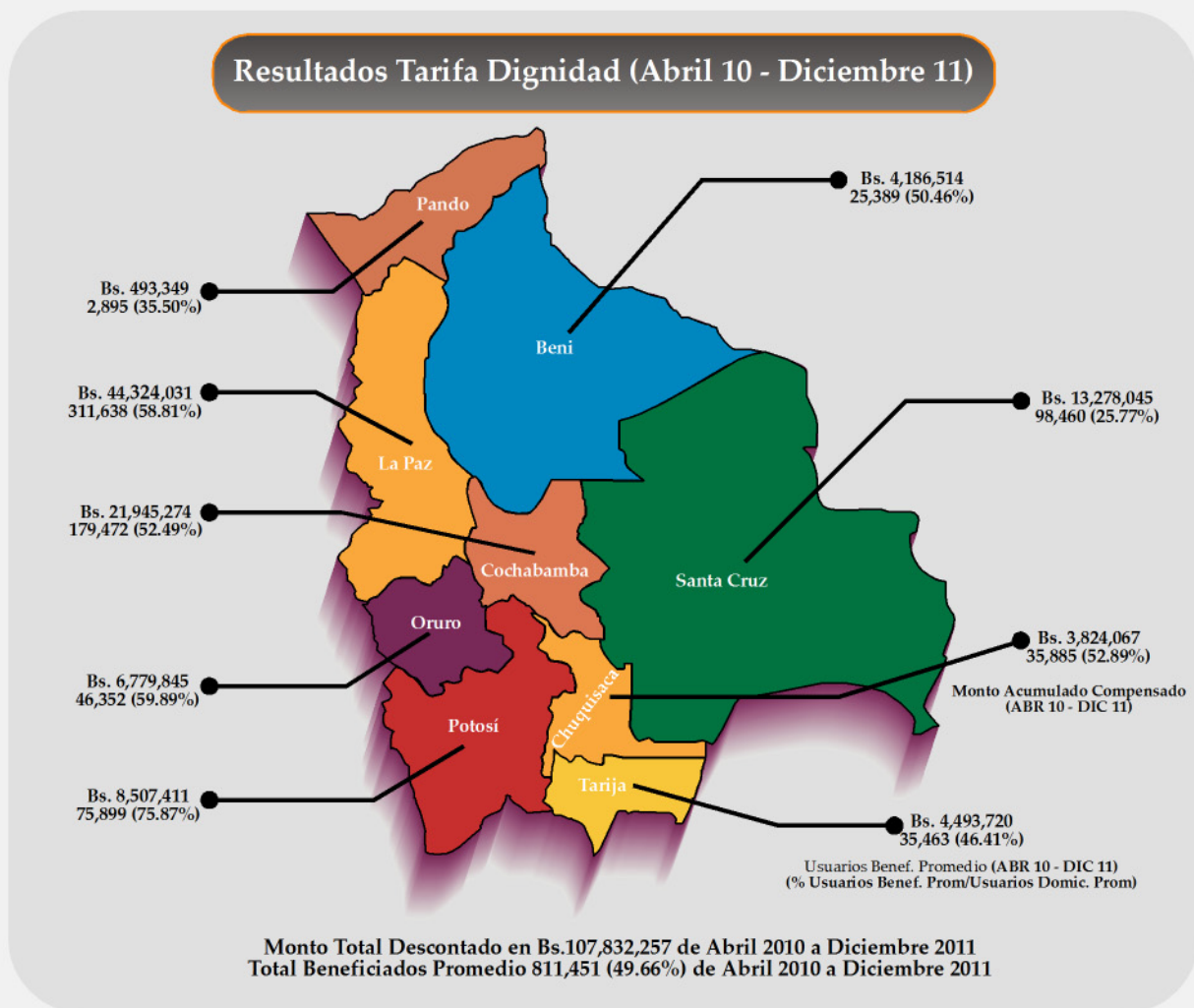
3.5.6.2 Cierre de la fijación de tarifas bajo el Código de Electricidad

Durante la gestión 2011, la AE concluyó con el proceso de revisión y fijación de tarifas aplicado a la empresa COBEE, resolviendo el recurso de revocatoria contra la resolución que aprueba los Valores Base de Tarifas, Ingresos y Gastos; y la Tasa de Utilidad de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE) correspondientes a la Revisión Ordinaria de Tarifas de las gestiones 2006, 2007 y 2008. Fruto de este proceso de revisión y fiscalización, mediante Resolución AE N° 71/2011 de 18 de febrero de 2011, se estableció que esta empresa debe restituir al usuario un monto de Bs47.899.252,69

3.5.7 Aplicación de la Tarifa Dignidad

Conforme se ha determinado en el Decreto Supremo N° 465 de 31 de marzo de 2010, la Tarifa Dignidad favorece el acceso y uso del servicio público de electricidad a familias de escasos recursos económicos de la categoría domiciliaria, reduciendo el monto de la factura mensual de energía eléctrica en un 25% a consumos que no superan el límite de 70kWh-mes, tanto en empresas que operan en el SIN y Sistemas Aislados. El monto rebajado es financiado por las empresas eléctricas que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista. En dicho Decreto se establece la obligación del regulador de fijar los montos de rebaja y cancelación y realizar el respectivo seguimiento a estas operaciones.

En la gestión 2011, la AE realizó la re-facturación de las bases de datos y determinó los importes mensuales a ser reducidos por la aplicación de la Tarifa Dignidad. Asimismo, desarrolló el seguimiento trimestral a los aportes comprometidos por las empresas eléctricas que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista.



Al mes de diciembre de 2011 la cantidad de consumidores domiciliarios que se beneficiaron con el descuento fue de 821.315, presentando un incremento del 76,67 % en relación al inicio de la aplicación de la tarifa dignidad. La cantidad máxima de usuarios que llegaron a beneficiarse con esta Tarifa fue de 844.933, correspondiente al mes de julio de 2011.

EVOLUCION DE CONSUMIDORES BENEFICIADOS POR LA APLICACION DE LA TARIFA DIGNIDAD

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero		489.151	525.459	627.162	642.137	735.911
Febrero		528.587	537.158	663.997	698.791	780.197
Marzo		516.900	549.591	652.098	701.219	788.797
Abril	464.878	500.721	564.262	634.528	689.451	806.861
Mayo	486.011	503.455	571.383	651.646	734.048	815.977
Junio	479.749	518.035	601.130	670.800	752.407	786.315
Julio	496.280	529.034	612.694	659.077	699.916	844.933
Agosto	486.320	510.896	579.726	662.942	717.354	813.019
Septiembre	493.279	527.599	611.810	654.560	773.931	833.125
Octubre	503.999	525.787	600.275	669.340	771.010	827.792
Noviembre	492.192	525.192	602.982	650.357	775.591	746.796
Diciembre	513.262	536.339	637.258	670.640	777.873	821.315

EVOLUCION DEL MONTO DE DESCUENTO POR LA APLICACION DE LA TARIFA DIGNIDAD

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	(Bs/mes)	
Enero		3.048.622	3.399.538	3.808.199	3.937.489	4.629.324	
Febrero		3.331.236	3.466.775	4.029.707	4.617.672	5.208.016	
Marzo		3.277.564	3.516.747	4.024.024	4.515.987	5.274.763	
Abril	2.380.272	3.196.007	3.608.028	3.953.128	4.345.382	5.350.580	
Mayo	2.514.685	3.252.071	3.651.480	4.076.383	4.773.428	5.457.444	
Junio	2.482.763	3.266.130	3.884.538	4.151.367	4.927.256	5.189.517	
Julio	2.618.172	3.526.051	3.881.928	4.062.754	4.662.708	5.849.288	
Agosto	3.036.182	3.323.707	3.714.137	4.213.566	5.023.886	5.594.568	
Septiembre	3.084.657	3.400.284	3.490.444	4.046.329	5.356.185	5.473.463	
Octubre	3.137.234	3.403.763	4.140.616	4.203.290	4.985.103	5.571.299	
Noviembre	3.048.317	3.090.072	3.807.449	4.012.030	5.021.741	4.677.514	
Diciembre	3.192.873	3.366.514	3.873.568	4.156.233	5.024.212	5.436.579	
TOTAL AÑO	25.495.154	39.482.021	44.435.248	48.737.010	57.191.049	63.712.355	TOTAL Abr. 2006 a Dic 2011 279.052.838

AÑO	MES	MONTO Bs.
2006	Abril	2.380.272
2011	Diciembre	5.436.579
	Incremento %	128%

En la gestión 2011, la Empresa Comunitaria de Servicios de Energía Eléctrica (SEVARUYO) que opera en el departamento de Oruro, se incorporó a la aplicación de la Tarifa Dignidad.

En el marco de la universalización de la aplicación de la Tarifa Dignidad, la AE realizó diversos talleres para incentivar a las cooperativas que aún no aplican dicho beneficio. Los talleres se realizaron a las siguientes cooperativas:

- Cooperativa Huacaraje,
- Cooperativa Baures,
- Cooperativa El Carmen,
- Cooperativa Bella Vista,
- Cooperativa Tumupasa.
- Cooperativa Totoral,
- Cooperativa Colquiri,
- Cooperativa Venta y Media,

3.5.8 Aprobación y control de inversiones

3.5.8.1 Fiscalización y control y de inversiones comprometidas

Durante la gestión 2011, la AE llevó adelante el proceso de evaluación, verificación técnica y reconocimiento de las inversiones comprometidas por las empresas distribuidoras en los periodos tarifarios 2004-2007 y 2008-2011, habiéndose reconocido como inversión efectivamente ejecutada por las empresas distribuidoras un total de USD241.449.452 de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN INVERSIONES APROBADAS Y RECONOCIDAS (USD)

DESCRIPCION	2004-2007	2008-2010	TOTALES 04-10	2002-2005	2011
APROBADO SSDE	78.158.684	113.263.027	191.421.711	3.995.842	15.926.080
DECLARADO DISTRIBUIDORA	98.508.768	156.047.378	254.556.146	-	-
RECONOCIDO	90.688.744	150.760.708	241.449.452	-	-
% Reconocido/aprobado	116%	133%	126%	-	-

El detalle de los montos de inversión aprobados por empresa es el siguiente:

RESUMEN INVERSIONES APROBADAS Y RECONOCIDAS POR DISTRIBUIDORA (USD)

DISTRIBUIDORA	CONCEPTO	2004-2007	2008-2010	TOTALES	2011
CRE ÁREA INTEGRADA	APROBADO SSDE	31.816.842	45.376.479	77.193.321	6.219.796
	DECLARADO DISTRIBUIDORA	44.562.291	67.086.733	111.649.024	-
	RECONOCIDO	38.869.955	63.065.210	101.935.165	-
	% Reconocido/aprobado	122%	139%	132%	-
CRE - SISTEMA AISLADO	APROBADO SSDE	11.035.814	23.061.866	34.097.680	1.058.335
	DECLARADO DISTRIBUIDORA	16.464.896	31.671.688	48.136.584	-
	RECONOCIDO	15.784.246	30.732.763	46.517.009	-
	% Reconocido/aprobado	143%	133%	136%	-
ELFEC	APROBADO SSDE	12.632.828	18.634.372	31.267.200	3.664.080
	DECLARADO DISTRIBUIDORA	12.837.588	25.874.306	38.711.894	-
	RECONOCIDO	12.837.588	25.874.306	38.711.894	-
	% Reconocido/aprobado	102%	139%	124%	-
ELECTROPAZ	APROBADO SSDE	17.257.314	18.251.705	35.509.019	3.486.888
	DECLARADO DISTRIBUIDORA	18.515.691	21.473.354	39.989.045	-
	RECONOCIDO	17.661.559	21.446.885	39.108.444	-
	% Reconocido/aprobado	102%	118%	110%	-
ELFEO	APROBADO SSDE	2.159.929	3.948.707	6.108.636	666.526
	DECLARADO DISTRIBUIDORA	2.177.863	4.576.465	6.754.328	-
	RECONOCIDO	2.242.017	4.510.727	6.752.744	-
	% Reconocido/aprobado	104%	114%	111%	-
CESSA	APROBADO SSDE	3.255.957	3.989.898	7.245.855	830.455
	DECLARADO DISTRIBUIDORA	3.950.439	5.364.832	9.315.271	-
	RECONOCIDO	3.293.379	5.130.817	8.424.196	-
	% Reconocido/aprobado	101%	129%	116%	-
SEPSA	APROBADO SSDE (*)	3.995.842	3.611.243	7.607.084	561.356

(*) Monto aprobado para el periodo 2002-2005

Es necesario remarcar que durante el 2011, el proceso de evaluación y verificación técnica y financiera de inversiones, desarrollado por la AE corresponde al trabajo rezagado de 7 años con un saldo positivo en el valor de los activos de las empresas distribuidoras. En todas las empresas auditadas, la AE evidenció que éstas cumplieron con sus compromisos de inversión con porcentajes mayores al 100%, debido principalmente al crecimiento no previsto de la demanda, que permite valores mayores de cobertura.

La revisión y verificación técnica de inversiones tiene un efecto fundamental para las empresas en lo que respecta al reconocimiento del activo fijo neto y a la definición de tarifas acordes a la demanda de electricidad.

3.5.9 Aprobación de planes de expansión en distribución 2012 - 2015

En el marco del proceso de aprobación de precios máximos de distribución, la AE revisó y aprobó los planes de expansión y programas de inversiones del periodo 2012-2015 de las distribuidoras: Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFEC), Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ), Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) tanto de su Sistema Integrado como de su Sistema Aislado, Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro (ELFEOSA) y Compañía Eléctrica Sucre (CESSA), empresas que realizan la actividad de servicio público de distribución en las principales ciudades capitales de Bolivia y que se proveen de electricidad principalmente del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Todas estas inversiones se encuentran garantizadas por respectivas Boletas de Garantía Bancaria equivalentes al 5% del monto total.

Para el periodo 2012-2015 se prevé una inversión de más de USD223.000.000 en el sector de distribución de electricidad, monto que se incrementará con las inversiones de SEPSA, cuya revisión fue postergada debido a la falta de información adecuada.

El detalle de los montos de inversión aprobados por empresa es el siguiente:

RESUMEN DE INVERSIONES SOLICITADAS Y APROBADAS (USD)

DISTRIBUIDORA	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2012-2015
CRE AI	Solicitado	30.048.256	20.031.057	29.283.546	22.577.120	101.939.979
	Aprobado	27.120.194	19.886.800	28.678.114	21.247.302	96.932.411
	% Aprob/solicitado	90,3%	99,3%	97,9%	94,1%	95,1%
CRE -SA	Solicitado	7.759.464	10.932.736	5.803.140	3.444.267	27.939.607
	Aprobado	7.240.472	8.145.922	3.129.414	3.045.177	21.560.985
	% Aprob/solicitado	93,3%	74,5%	53,9%	88,4%	77,2%
ELECTROPAZ	Solicitado	14.927.836	17.715.067	15.534.162	15.005.502	63.182.567
	Aprobado	14.744.416	17.471.293	7.799.008	8.262.010	48.276.727
	% Aprob/solicitado	98,8%	98,6%	50,2%	55,1%	76,4%
ELFEC	Solicitado	19.489.478	14.023.716	6.193.301	6.715.540	46.422.035
	Aprobado	13.332.237	12.758.769	5.508.639	5.786.229	37.385.873
	% Aprob/solicitado	68,4%	91,0%	88,9%	86,2%	80,5%
ELFEO	Solicitado	1.567.595	3.496.671	1.636.645	1.740.983	8.441.894
	Aprobado	1.560.154	3.443.474	1.639.434	1.353.214	7.996.276
	% Aprob/solicitado	99,5%	98,5%	100,2%	77,7%	94,7%
CESSA	Solicitado	3.497.340	3.497.340	3.497.340	3.497.340	13.989.360
	Aprobado	3.497.340	3.034.069	2.716.058	1.879.520	11.126.987
	% Aprob/solicitado	100,0%	86,8%	77,7%	53,7%	79,5%

RESUMEN PLAN DE EXPANSION 2012-2015 (USD)

DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2012-2015
Solicitado	77.289.969	69.696.587	61.948.134	52.980.752	261.915.442
Aprobado	67.494.813	64.740.328	49.470.666	41.573.452	223.279.259
% Aprob/solicitado	87,3%	92,9%	79,9%	78,5%	85,2%

3.5.9.1 Expansiones en Transmisión

En la gestión 2011, la AE aprobó proyectos de transmisión orientados a la expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) donde se verificó que los mismos cumplen con los requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y mínimo costo, manteniendo los niveles mínimos de desempeño establecidos por el organismo regulador. Los proyectos aprobados fueron:

- Aprobación del Proyecto "Ampliación Subestación Arocagua", ubicado en el departamento de Cochabamba al noreste de la ciudad de Cochabamba en la zona de Arocagua, presentado por la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE). El valor STEA aprobado para este proyecto fue de USD.1.900.579
- Determinación del valor STEA de la Líneas de Transmisión Caranavi – Yucumo – San Borja – San Ignacio de Moxos – Trinidad, ubicado en la región Noreste de Bolivia y que en su recorrido pasa por los departamentos de La Paz y Beni. En el departamento de La Paz atraviesa las provincias de Caranavi y Sur Yungas, mientras que en el departamento del Beni, las provincias General J. Ballivián, Moxos y Cercado. El mismo fue presentado por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) por un monto de USD35.387.676
- Aprobación del Proyecto "Subestación Cataricagua 115 kV" ubicado de forma adyacente a la línea Vinto – Catavi en 115 kV, en la zona denominada Cataricagua a aproximadamente 10 km al norte de la población de Huanuni en el departamento de Oruro y a una altitud de 4450 m.s.n.m., a cargo de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE). El valor STEA aprobado para el proyecto fue de USD2.244.685
- Aprobación del Proyecto "Subestación Sacaba" ubicado en el departamento de Cochabamba, en la provincia Chapare y en el municipio de Sacaba a una altitud aproximada de 3.050 m.s.n.m., aproximadamente a 6,5 km al noreste de la población de Sacaba, a cargo de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE). El valor de la inversión STEA aprobado para el proyecto fue de USD1.937.804

Las inversiones ejecutadas y en proceso de verificación por empresa y por año, se muestran en el siguiente cuadro:

INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DE TRANSMISION (En Dólares Estadounidenses)

EMPRESA \ AÑO	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
TRANSPORTADORA DE ELECTRICIDAD	3.032	20.833	-	27.632	-	7.191	1.449	6.083.068	6.143.205
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA BOLIVIA	-	87.323	2.034	425	9.211	-	506	-	99.499
SAN CRISTOBAL TESA	-	-	22.280	-	-	-	-	-	22.280
ENDE TRANSMISIÓN (Línea Caranavi-Trinidad) (*)	-	-	4.250	5.640	18.240	14.820	-	35.387.676	35.430.626
TOTAL	3.032	108.156	28.565	33.698	27.451	22.011	1.955	41.470.744	41.695.611

(*) Valores en proceso de ejecución y verificación

3.5.10 Inversiones en Generación

Las inversiones ejecutadas y en proceso de verificación por empresa y por año, se muestran en el siguiente cuadro:

INVERSIONES DE LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN (En Dólares Estadounidenses)

EMPRESA \ AÑO	2000	2001	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
CORANI	636.672	222.190	23.204	7.988.335	-	2.356.229	-	-	-	-	11.226.630
GUARACACHI	-	-	-	-	385.738	18.231.354	1.345.929	1.800.000	23.171.280	-	44.934.301
RIO ELÉCTRICO	5.425.806	1.554.780	-	-	-	-	-	-	-	-	6.980.586
COBEE	-	-	-	-	-	3.417.000	-	1.713.324	-	-	5.130.324
BULO BULO	13.603.789	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.603.789
HIDROBOL	24.953.500	24.650.700	17.132.500	-	-	-	-	-	-	-	66.736.700
GENERGYS	2.192.993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.192.993
SDB	-	-	-	-	-	-	1.582.785	-	-	-	1.582.785
GUABIRA	-	-	-	-	-	-	5.259.470	-	110.000	-	5.369.470
GUARACACHI "CICLO COMBINADO"	-	-	-	-	-	-	40.000.000	-	-	-	40.000.000
ENDE "ENTRE RIOS"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENDE (Entre Ríos) (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.000.000	80.000.000
ENDE (Caranavi Trinidad) (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	42.959.500	-	42.959.500
INVERSION ANUAL REGISTRADA EN LA AE	46.812.761	26.427.670	17.155.704	7.988.335	385.738	24.004.583	48.188.184	3.513.324	66.240.780	80.000.000	320.717.078

* Valores en proceso de ejecución y verificación

(**) Monto estimado por ENDE como costo total del proyecto.

3.5.11 Aprobación de normas operativas del Comité Nacional de Despacho de Carga

Mediante Resolución AE N° 61/2011 de 14 de febrero de 2011, la AE aprobó la actualización de la Norma Operativa N° 7 "Indisponibilidad de Unidades Generadoras", norma que establece el procedimiento de cálculo de los factores de indisponibilidad de unidades generadoras termoeléctricas y de centrales hidroeléctricas, para determinar los descuentos en la remuneración mensual por potencia y la tasa de indisponibilidad forzada de las unidades de generación térmica para el cálculo de la Potencia Firme.

3.5.12 Mercado de contratos

La AE realizó gestiones para que los agentes distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista cumplan la obligación de suscribir contratos con agentes generadores para garantizar el suministro del 80% de su demanda, aproximadamente.

Las gestiones inmediatas se basaron en el envío de cartas a los distribuidores que requieren renovar sus contratos. Éstos remitieron los correspondientes procesos de licitación, cumpliendo los pasos procedimentales reglamentados en la Resolución AE N° 282/2007 de 18 de septiembre de 2007. Sin embargo, los procesos licitatorios fueron declarados desiertos, pese a la reiterada publicación de los mismos.

Esta obligación legal fue incumplida porque los generadores consideran que no es atractiva la venta de su producción en el mercado de contratos, haciendo necesaria la aplicación de medidas que permitan subsanar esta dificultad y cumplir a cabalidad las obligaciones legales. Este mercado de contratos funciona en algunos Sistemas Aislados, donde las actividades eléctricas no se han integrado verticalmente, pese a que no han sido ejecutados conforme a lo dispuesto en la normativa, lo que deberá ser regularizado en la gestión 2012 a fin de garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en el suministro eléctrico de estos sistemas.



3.6

Administración del Sistema de Gestión





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3.6

Administración del Sistema de Gestión

El Sistema de Gestión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad está enmarcado en la Ley 1178-SAFCO, que busca la administración eficaz y eficiente de recursos, generando información que muestre con transparencia la gestión realizada, logrando que todo servidor público asuma plena responsabilidad por el desempeño de sus funciones y desarrollando capacidad administrativa en el sector público.

El marco conceptual del Sistema de Gestión está basado en la planificación a mediano plazo, representado por el Plan Estratégico Institucional (PEI), que es además un instrumento articulador entre el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la planificación de corto plazo que se realiza a través del Programa de Operaciones Anual (POA).

Los objetivos estratégicos apuntan a mejorar el desempeño institucional para la creación de efectos con valor público y al desarrollo de capacidades de la entidad. Son efectos o resultados con retos que una entidad pública compromete para su ejecución en un periodo de tiempo concreto en el marco de la Visión Institucional y que contribuyen directamente a las políticas institucionales. Son estratégicos porque afectan la vida misma de la entidad y el cumplimiento de sus mandatos.

Como parte del PEI se definió la Misión Institucional, la Visión Institucional, los objetivos estratégicos y los valores institucionales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

Por otra parte, se elaboró el Plan Operativo Anual – Gestión 2011 y se definieron los siguientes objetivos institucionales:

- Fijar y controlar tarifas sostenibles con criterios de eficiencia, equidad y cobertura
- Controlar el normal suministro de electricidad con criterios de seguridad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo.
- Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones
- Proteger a los consumidores con criterios de excelencia y equidad
- Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE
- Establecer relaciones estratégicas con instituciones
- Lograr altos estándares de desempeño y transparencia en la gestión institucional
- Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector eléctrico

El cumplimiento de dichos objetivos estuvo apoyado en la ejecución de 73 procesos y 157 objetivos por proceso (objetivos específicos).

Unidad Organizacional	Proceso
Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones	Aprobación de planes de expansión y proyectos de inversión
	Control y fiscalización de planes de inversiones
	Aprobación de la expansión en transmisión y determinación del STEA
	Supervisión del funcionamiento del CNDC respecto a la administración económica del MEM
	Aprobación de precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI
	Verificación de las transacciones económicas del MEM
	Cierre del régimen tarifario de COBEE
	Aprobación de precios máximos de distribución para empresas que operan en el MEM
	Control de la aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en las distribuidoras que operan en el MEM
	Administración y control de los fondos de estabilización
	Administración y control de la tarifa dignidad
	Aprobación de precios máximos de distribución para Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores
	Control de la aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores
	Control y seguimiento de diferencias de ventas de energía en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores
	Dirección de Derechos y Obligaciones
Otorgamiento y/o modificación de servidumbres y/o uso de bienes de dominio público	
Control del cumplimiento de obligaciones emergentes de derechos otorgados	
Actualización de zonas y áreas para el ejercicio de la distribución	
Investigación de empresas en riesgo	
Eliminación del riesgo del suministro eléctrico	
Caducidad o revocatoria de derechos	
Coordinación y supervisión de las actividades regulatorias	
Investigación preliminar de infracciones	
Tramitación de Infracciones y sanciones	
Dirección Legal	Proposición de normas en los aspectos de competencia de la AE
	Seguimiento a los recursos jerárquicos contra resoluciones de la AE
	Patrocinio de procesos judiciales
	Tramitación de recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AE
	Investigación preliminar de infracciones
	Tramitación de Infracciones y sanciones
	Supervisión y coordinación del cumplimiento de la normativa legal en el accionar de la AE
	Inscripción de empresas consultoras en el registro de consultores de la AE
	Administración del registro único de empresas eléctricas
	Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1
Control de la calidad de distribución para operadores con contrato de adecuación	
Control de la calidad de distribución para empresas con registro	
Control de operaciones de sistemas aislados	
Atención de consultas	
Atención de reclamaciones administrativas	

	Protección de los derechos de los consumidores
	Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras
	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores
	Investigación preliminar de infracciones
	Tramitación de Infracciones y sanciones
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2	Control de la calidad de distribución para empresas del SIN
	Control de la calidad de distribución para operadores con contrato de adecuación
	Control de la calidad de distribución para empresas titulares de sistemas aislados con contrato de concesión
	Control de operaciones del SIN
	Control de operaciones de sistemas aislados
	Supervisión del funcionamiento del CNDC con relación a la operación del SIN
	Seguimiento del plan de expansión del SIN
	Evaluación y control de la calidad de transmisión
	Atención de consultas
	Atención de reclamaciones administrativas
	Protección de los derechos de los consumidores
	Verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor por parte de las empresas distribuidoras
	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores
	Investigación preliminar de infracciones
Tramitación de Infracciones y sanciones	
Dirección Administrativa Financiera	Gestión del sistema de administración de bienes y servicios
	Gestión del sistema de administración de recursos financieros
Unidad de Gestión Estratégica	Administración del sistema de gestión
	Publicación y difusión de la información
	Gestión del sistema de administración de personal
	Gestión y control documentario
	Administración de la biblioteca institucional
Unidad de Tecnologías de la información	Gestión de sistemas información
	Gestión de seguridad de TI
	Gestión redes y telecomunicación de TI
	Soporte colaborativo, help desk y gestión de activos TI
Unidad de Auditoría Interna	Control interno posterior del sistema de administración y control gubernamental

Durante la gestión 2011, se realizaron tres reformulaciones al POA de acuerdo al siguiente detalle:

- 1ra. Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 034/2011 de 1 de abril de 2011, la misma que estuvo motivada al ajuste de lo programado al presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- 2da. Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 080/2011 de 10 de agosto de 2011, a fin de ajustar lo programado a una nueva estructura organizacional de la entidad.
- 3ra. Reformulación aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 116/2011 de 8 de noviembre de 2011, con el objeto ajustarlas consultorías programadas de 2 direcciones de la entidad.

Durante el año se realizaron también evaluaciones trimestrales de cumplimiento al POA a objeto de establecer el grado de avance con relación a lo programado. La gestión concluyó con el 82% de cumplimiento.

Dentro del Sistema de Organización Administrativa (SOA) en la gestión 2011, se realizó una modificación a la estructura organizacional para apoyar la universalización de los beneficios de la regulación y aplicar el control y la fiscalización a las empresas eléctricas.

En ese sentido se realizó la fusión de dos direcciones: Dirección de Protección al Consumidor y Dirección de Control de Operaciones y Calidad, lo que originó la creación de:

- Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1, que realiza el control de operaciones, control de calidad y la protección al consumidor en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.
- Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, que realiza el control de operaciones, control de calidad y la protección al consumidor en los departamentos de Cochabamba, Sucre, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.

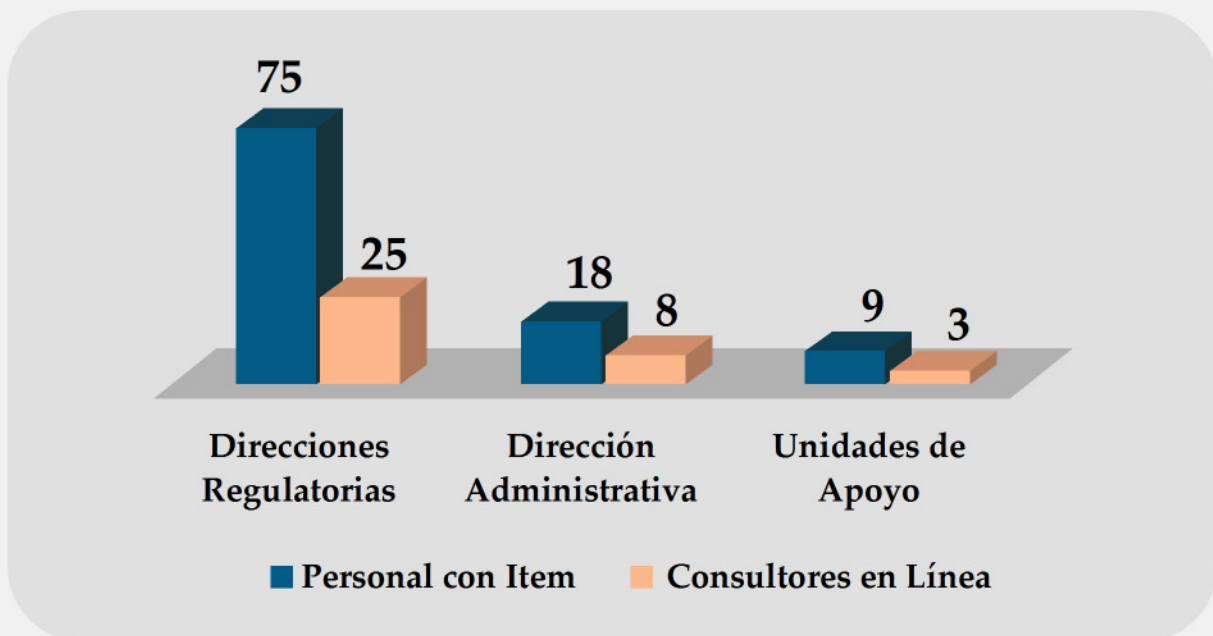
A partir de abril de 2011, la AE dispuso la desconcentración de la Dirección Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 a la ciudad de Cochabamba con el objetivo de estar más cerca de las empresas que regula y de los consumidores que atiende.

La nueva estructura organizacional fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 252/2011 del Ministerio de Hidrocarburos y Energía en fecha 3 de junio de 2011.

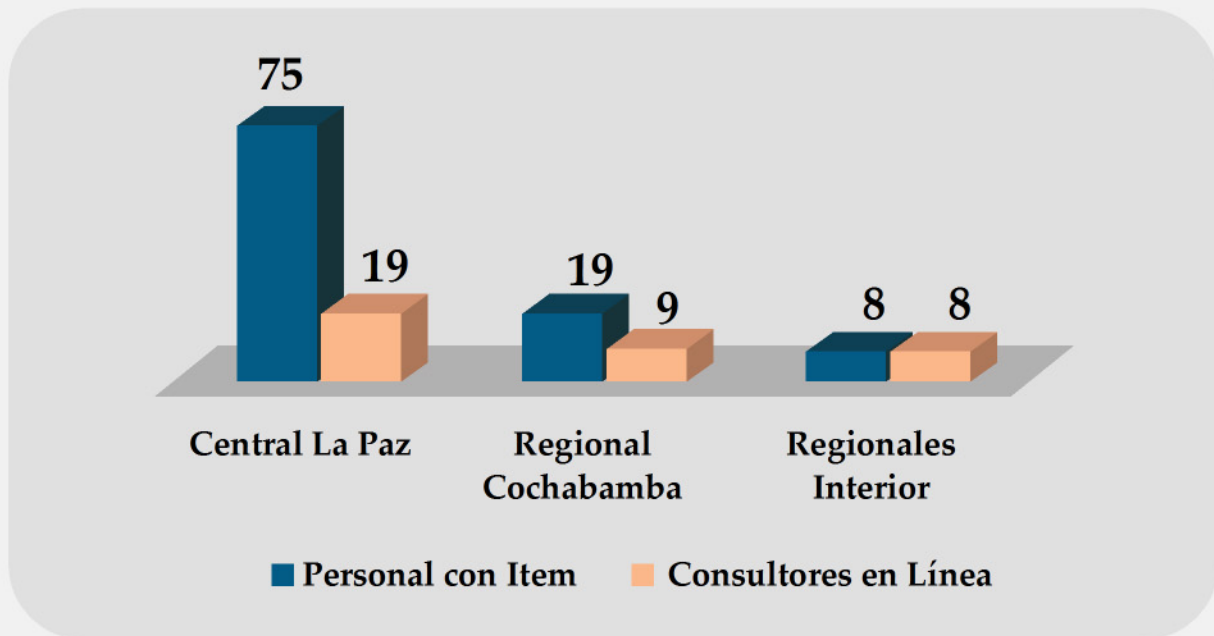
Asimismo, la AE aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF), mediante Resolución AE Interna N° 79/2011 de fecha 10 de agosto de 2011. A través del MOF se establecen las unidades organizacionales y las funciones de los puestos de los profesionales de la institución, conforme a lo establecido por la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental y la Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa para promover la eficiencia de la actividad administrativa pública en servicio de la sociedad y para respaldar legalmente la estructura organizacional de la institución.

3.6.1 Recursos Humanos

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad cuenta, desde su creación, con una planta de 102 funcionarios, cuyos ítems fueron aprobados en la escala salarial. En la gestión 2011 fue necesario contar con el apoyo externo de 36 consultores en línea. La distribución tanto del personal con ítem como de consultores en línea fue la siguiente:



Considerando que la AE cuenta con oficinas regionales, distribuidas en las capitales de departamento y ciudades intermedias del territorio nacional, el personal con ítem y los consultores en línea estuvieron distribuidos geográficamente de la siguiente forma:



Con el objetivo de contar con personal calificado en cada una de las unidades organizacionales, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales la AE inició el proceso de Institucionalización de Cargos en el marco de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y la Ley del Estatuto del Funcionario Público.

Este proceso de institucionalización se realizó a través de convocatorias públicas externas, las mismas que son competitivas y buscan responder a los requisitos de cada puesto de trabajo. Durante la gestión 2011 se diseñaron el 100% de puestos, se aprobaron los Programas Operativos Anuales Individuales (POAI's) y se dio principio al proceso de institucionalización de los primeros cargos.

Como resultado de este trabajo, 6 de los 10 cargos convocados fueron asignados a los postulantes que participaron del proceso de institucionalización, establecido en las normas sectoriales, quienes al haber cumplido los requisitos se convirtieron en aspirantes a ser funcionarios públicos.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el servidor público adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral.

En la gestión 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aplicó un programa de capacitación que incluyó a los servidores públicos de la oficina nacional y las regionales que forman parte de la institución. Al menos el 75% de los funcionarios de la AE fueron capacitados de acuerdo a las áreas de actividad y con temas puntuales, algunos de ellos recogidos de la sugerencia de los propios servidores públicos, identificados en los formularios de Detección de Necesidades de Capacitación.

3.6.2 Comunicación Social

Durante la gestión 2011, la AE organizó en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y las empresas públicas del sector eléctrico, la campaña nacional denominada. “Luz que apagas, luz que no pagas” para promover el uso eficiente de electricidad.

En un acto oficial, presidido por el Ministro de Hidrocarburos y Energía, José Luis Gutiérrez, la AE presentó a las empresas eléctricas, empresa privada, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas y representantes de la sociedad civil *los alcances* de la citada campaña para concientizar a la población sobre la necesidad de realizar el uso eficiente de electricidad y contribuir de esta forma al cuidado de los recursos naturales y el medioambiente.

A través de campañas masivas de radio y televisión se difundió a la población boliviana el mensaje: “Luz que apagas, luz que no pagas” para obtener beneficios mediante el ahorro de electricidad, que en ningún caso significa recibir restricción ni disminución de las satisfacciones derivadas de su utilización sino, por el contrario, evitar el uso inútil y/o dispendioso y disminuir el consumo en las hora pico (18h00-23h00) en las que el servicio es más costoso.

El mensaje de esta misma campaña fue difundido por la AE en las siguientes unidades educativas: Rotary Chuquiago Marka de la ciudad de El Alto, Luis Severo Crespo, Rafael Pabón, República Argentina, Marien Garden, Ave Maria e Instituto Americano de la ciudad de La Paz, a través de un proyecto piloto desarrollado el último cuatrimestre de 2011 con el objetivo de enseñar a los niños del grupo comprendido entre los 8 y 12 años el uso eficiente de electricidad, por medio de títeres.

Con un objetivo similar se desarrolló el proyecto de difusión de información a mujeres agrupadas en el Sindicato Departamental de Trabajadoras Asalariadas del Hogar y la organización Matriz Juana Azurduy de Padilla en La Paz. En cuatro eventos cerrados, la AE informó también a los miembros de ambas organizaciones sociales sus derechos y obligaciones, la lectura del medidor y de la factura y el procedimiento de reclamación.

Por otra parte, la AE desarrolló en la gestión 2011 actividades de relacionamiento institucional orientadas a llegar al consumidor con toda la información que le permita ejercer sus derechos y atender responsablemente sus obligaciones.

En ese sentido, se impulsó la realización de 33 eventos de relacionamiento institucional bajo dos modalidades: cerrados (conferencias, charlas informativas, contacto ciudadano) y abiertos (ferias, visitas institucionales a solicitud de empresas, Organizaciones Territoriales de Base y la sociedad organizada) para informar sobre el servicio de electricidad y los derechos y obligaciones que tienen los consumidores. Los citados eventos se realizaron en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Sucre, Potosí, Trinidad y Cobija y ciudades intermedias como Tupiza, Huanuni, Camargo, Monteagudo, Villa Abecia y Chimoré.

A través del área de comunicación social, dependiente de la Unidad de Gestión Estratégica, la AE estuvo presente en diferentes medios de comunicación social en el ámbito nacional para informar sobre las actividades de gestión.

No menos importante fue la publicación de información a través del Anuario Estadístico del Sector Eléctrico, la Memoria Institucional 2010, los boletines informativos denominados “Energía Social” y folletos, volantes, entre otros.

La producción de este material impreso permitió a la institución acercar la información del regulador al consumidor en todo el territorio nacional y difundir los derechos de los usuarios del servicio.

3.6.3 Administración de correspondencia y archivo

Durante la gestión 2011, la AE desarrolló un Sistema de Gestión Documental, bajo una tecnología de flujos de trabajo colaborativos. Este sistema comprende el tratamiento digital, en toda su integridad, de la documentación institucional, para el adecuado seguimiento y control de la misma, y la eficiente gestión de toma de decisiones.

A lo largo de la gestión, AE realizó el control y seguimiento a 12.048 notas externas, de las cuales el 83% se refieren a temas regulatorios, 6% a temas administrativos y 11% a solicitudes de información.

A través del sistema *work flow* los funcionarios de la institución reciben y derivan la información que ingresa a la institución y que ha sido previamente digitalizada a fin de agilizar su procesamiento.

En la gestión 2011, la AE emitió 1.753 resoluciones (612 regulatorias, 946 resolviendo reclamaciones de consumidores, 148 internas y 47 de procesos de contratación); 5.137 informes, 2.366 autos y 2.401 decretos.

Como resultado del procesamiento documentación de ingreso, la AE emitió 3497 documentos entre los cuales se encuentran cartas, resoluciones, decretos y autos. Asimismo, en la gestión 2011, el organismo regulador emitió 10.207 notificaciones.

Por otra parte, la AE dio continuidad al proceso de clasificación, ordenamiento y codificación de expedientes en el Archivo Central de la institución con el objetivo de realizar el resguardo y administración metódica de los mismos.

Este repositorio cuenta con al menos 23.000 expedientes, clasificados según la data del trámite en los archivos histórico y central. Asimismo, se organizaron los archivos de gestión de la Dirección de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 de Cochabamba, la Dirección de Derechos y Obligaciones, la Dirección Legal y la Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones.

El área de archivo recibió el apoyo informático de la Unidad de Tecnología e Información que puso a disposición de los usuarios el sistema Docfly que permite la ubicación de expedientes en línea.

3.6.4 Atención de Petición de Informes Orales y Escritos

En el marco de la transparencia institucional y la responsabilidad por la función pública se atendieron de forma eficaz y oportuna 11 peticiones de informes (1 oral y 10 escritos) provenientes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, 2 requerimientos de información del Ministerio de la Presidencia, Procuraduría General y la Asamblea Autónoma del Departamento de La Paz, respecto a diversos temas regulatorios.

3.6.5 Tecnología e información

La AE a través de la Unidad de Tecnología e Información (UTI) realizó sus actividades para apoyar estratégicamente el desarrollo de las áreas regulatorias y administrativa de la institución.

Para el efecto cumplió las siguientes actividades:

Políticas de la UTI. Se definieron las políticas de Tecnologías e Información en la UTI, en un documento que se encuentra en etapa de revisión y aprobación para establecer normas y estándares de seguridad y calidad.

Red de datos virtual bajo la plataforma VPN-MPLS. Se implementó la red VPN-MPLS para las regionales de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Trinidad, Oruro, Sucre, Potosí y Tarija con el objetivo de asegurar un canal seguro de comunicación y alta velocidad para apoyar el desarrollo de las actividades que cumple la institución a través de sistemas de información, telefonía y correo electrónico.

Implementación del Data Center Regional de Cochabamba. Con la visión de que la AE se comunique de mejor forma con las empresas del sector eléctrico, se implementó un Data Center en la Oficina Regional de Cochabamba para facilitar las conexiones VPN entre empresas estratégicas y la AE a fin de mejorar el tráfico y seguridad en el flujo de información.

Puesta en marcha del Call Center Regional CBBA. Se puso en marcha el Call Center en la Oficina Regional de Cochabamba y se habilitó la línea naranja gratuita 800-10-2407, mediante la cual se reciben las reclamaciones y consultas de los consumidores de electricidad, las mismas que son registradas en el sistema de atención al consumidor.

Gestión de la información para la toma de decisiones. Se implementó una herramienta de Inteligencia de negocios (Business Intelligence BI) con el objetivo de brindar a los funcionarios el conocimiento de la información generada y procesada por la AE. De esta manera se apoya a la toma de decisiones de la MAE para la gestión institucional y regulatoria. Se contempla la creación de un Data Warehouse de la información que genera la AE (gestión Documental y Gestión Técnica Reguladora que genera:

- Cuadros de mando (dashboard)
- Análisis de la información y reporte de análisis
- Reportes dinámicos y estáticos.
- Gráficas dinámicas y estáticas



Sistema de Información Georeferencial. Se realizó la conformación del mapa eléctrico de Bolivia mediante la herramienta ARCGIS y se publicó la información en la intranet para acceso de los funcionarios de la AE. Los productos son:

- 1) Base de datos georeferencial implementada en el gestor PostgreSQL,
- 2) Servidor de ARCGIS Enterprise
- 3) Servicio Web del sector eléctrico.

El proyecto está destinado a consolidar la información georeferencial del sector eléctrico boliviano y a la obtención de información a través de los servicios web mediante el formulario ISEGIS, específicamente desarrollado para la inclusión de datos georeferenciales.



3.7
3.8
3.9

- Gestión Administrativa Financiera
- Auditoria Interna
- Dictamen del Auditor Independiente





Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS



3.7

Gestión Administrativa Financiera

En la gestión 2011, la AE ejecutó el Presupuesto de Recursos en un porcentaje de 118 %, de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS al 31 de diciembre de 2011 (Expresado en bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
15000	TASAS,DERECHOS Y OTROS INGRESOS	38,858,678	48,608,323	-9,749,645	125.09%
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,150,546	25,008,774	1,141,772	95.63%
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	173,006	3,659,436	-3,486,430	2115.21%
T O T A L E S		65,182,230	77,276,533	-12,094,303	118.55%

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS al 31 de diciembre de 2011 (Expresado en bolivianos)

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	14,065,126	13,745,973	319,153	97.73%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	9,757,600	9,014,560	743,040	92.39%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,305,520	1,245,545	59,975	95.41%
40000	ACTIVOS REALES	1,009,000	989,874	19,126	98.10%
70000	TRANSFERENCIAS	39,031,684	38,908,403	123,281	99.68%
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	13,300	12,822	478	96.41%
T O T A L E S		65,182,230	63,917,177	1,265,053	98.06%

La ejecución presupuestaria de gastos consolidado al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs63.917.177 (Sesenta y tres millones novecientos diecisiete mil ciento setenta y siete 00/100 bolivianos), lo que representa el 98,06% respecto de la asignación presupuestaria aprobada.

En resumen, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad ha ejecutado en la gestión 2011 en recursos el 118,55% y en gastos el 98,06%.

3.8

Auditoría Interna

En la gestión 2011, la Unidad de Auditoría Interna realizó el control posterior de las operaciones y actividades de la entidad en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178. Evaluó el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos. Todos los informes de la UAI fueron remitidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

El siguiente cuadro muestra las actividades desarrolladas en la gestión 2011.

N°.	Actividades	Días Hombre	Situación del examen	N°. de informe	Fecha de conclusión	Remisión a CGE	
						Nota	Fecha
1.-	Examen sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad correspondiente a la gestión 2010. Informe del Auditor Interno.	85	Concluido	AE/UAI/INF No. 002/2011	28/02/2011	AE-602-UAI-11/2011	28/02/2011
	Informe de Control Interno		Concluido	AE/UAI/INF No. 003/2011	31/03/2011	AE-895-UAI-13/2011	31/03/2011
2.-	Evaluación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2010 y el 30 de abril de 2011.	40	Concluido	AE/UAI/INF.007/2011	18/10/2011	AE-2868-AI-28/2011	25/10/2011
3.-	Evaluación del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2011.	40	Concluido	AE/UAI/INF.008/2011	27/12/2011	AE-3477-AI-30/2011	30/12/2011
4.-	Auditoría Especial de Contratación de Consultorías de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.	45	Concluido	AE/UAI/INF.009/2011	30/12/2011	AE-3476-AI-29/2011	30/12/2011
5.-	Auditoría Operacional de la Dirección de Derechos y Obligaciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, por el periodo comprendido entre el 3 de enero y el 31 de octubre de 2011.	45	Concluido	AE/UAI/INF.010/2011	30/12/2011	AE-3478-AI-31/2011	30/12/2011
6.-	Auditoría Especial sobre el control Aplicado a los Activos Fijos.		No ejecutado por falta de la transferencia de Activos Fijos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas				
7.-	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES						
7.1	Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe de auditoría externa de los estados financieros de la A.E. correspondiente a la gestión 2009.	15	Concluido	AE/UAI/INF. 006/2011	15/09/2011	N/A	N/A

3.9

Dictamen del Auditor Independiente

La empresa Consultores de Gerencia Asociados Ltda. auditó los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad y determinó la razonabilidad de los estados contables y de los procedimientos aplicados para la elaboración, habiéndolos aprobado sin observación alguna.





CONSULTORES DE GERENCIA ASOCIADOS Ltda.

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**Al Señor Ingeniero
Richard Alcocer Garnica
Director Ejecutivo
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
La Paz.-**

1. Hemos examinado el Balance General de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Recursos y Gastos Corrientes, de Flujo de Efectivo, de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio y de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento, por el ejercicio terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad del Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría que realizamos.

Los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, al 31 de diciembre de 2010, fueron examinados por nosotros mismos, habiendo emitido dictamen sin salvedades en fecha 28 de abril de 2011.

Efectuamos nuestro examen con Normas de Auditoría Gubernamental en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, las evidencias que sustentan los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

2. En nuestra opinión basada en el examen que practicamos, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera y patrimonial de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada en Bolivia.
3. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas efectuó la entrega definitiva de los activos fijos que se originan en la gestión de la ex – Superintendencia de Electricidad, como se

- 1 -

Av. Ecuador N° 2135 (Pasaje) • Telf./Fax: 2422622 • Casilla 119 La Paz - Bolivia • cga_consultores_ltda@yahoo.es



CONSULTORES DE GERENCIA ASOCIADOS Ltda.

tiene previsto en la disposición transitoria séptima del D.S.071 de 9 de abril de 2009, mediante acta de entrega de fecha 5 de marzo de 2012.

CONSULTORES DE GERENCIA ASOCIADOS LTDA.



Lic. Aud. Omar Campos Macías, MSc.
C.A.U.B. Reg. N° 4026
N.I.T. N° 1006495023 (SOCIO)

La Paz, mayo 02, 2012

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en bolivianos)


	2011	2010 (Reexpresado)
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Bancos	14.164.732	5.137.676
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.572.666	5.712.877
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	100.196	98.559
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	157.490	205.954
Activos Diferidos a Corto Plazo	0	51.797
	-----	-----
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	18.995.084	11.206.863
	-----	-----
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras		
Otras cuenta por cobrar a largo plazo	26.140	0
Acciones y Participaciones de Capital	85.476	94.978
Activo Fijo (neto de depreciación acumulada por Bs 14.362.743 y Bs 12.790.106 para las gestiones 2011 y 2010, respectivamente.)	18.426.957	19.599.720
Activo Intangible (neto de amortización acumulada por Bs 3.320.752 y Bs 3.148.727 para las gestiones 2011 y 2010, respectivamente.)	756.649	828.078
	-----	-----
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	19.295.222	20.522.776
	-----	-----
TOTAL ACTIVO	38.290.306	31.729.639
	=====	=====
CUENTAS DE ORDEN		
Garantías y Avales	112.130.742	75.877.103
Bienes Recibidos en Depósito	472.081	518.514
Otras Cuentas de Orden Deudoras	53.651	58.928
	-----	-----
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	112.656.474	76.454.545
	=====	=====

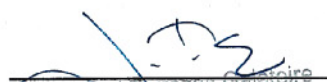
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD


**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en bolivianos)**

	2011	2010 (Reexpresado)
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	284.786	513.892
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	5.046	1.034.503
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	434	140.603
Otras cuentas a pagar a corto plazo	316.535	0
Fondos Recibidos en Custodia	1.668.097	1.731.499
	-----	-----
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.274.898	3.420.497
	-----	-----
TOTAL PASIVO	2.274.898	3.420.497
	-----	-----
PATRIMONIO		
Transferencias y Donaciones de Capital	425.614	467.476
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	766.263	841.630
Ajuste Global de Patrimonio	10.322.755	11.338.067
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	15.248.968	8.460.769
Ajuste de Reservas Patrimoniales	1.475.949	393.470
Resultado del Ejercicio	7.725.797	6.807.731
Ajuste de capital	50.062	0
	-----	-----
TOTAL PATRIMONIO	36.015.408	28.309.143
	-----	-----
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	38.290.306	31.729.640
	-----	-----
CUENTAS DE ORDEN		
Contingencia por Garantías y Avaless	112.130.742	75.877.103
Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito	472.081	518.514
Otras Cuentas de Orden Acreedoras	53.651	58.928
	-----	-----
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	112.656.474	76.454.545
	-----	-----

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Richard C. Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


Jasmi Tarrazas Galarza
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


Héctor Julián Guzmán G.
CONTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD
Mat. Prof. CAULP. 3397

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en bolivianos)

	2011	2010 (Reexpresado)
RECURSOS CORRIENTES		
Otros Ingresos	48.610.106	44.692.521
Transferencias Corrientes Recibidas	25.008.774	30.160.942
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	73.618.880	74.853.463
GASTOS CORRIENTES		
Sueldos y Salarios	(11.918.712)	(13.150.326)
Aportes Patronales	(1.827.261)	(1.654.452)
Costo de Bienes y Servicios	(9.653.393)	(10.319.413)
Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	0	(338)
Depreciación y Amortización	(2.220.142)	(2.297.490)
Alquileres	(558.173)	(1.024.530)
Derechos sobre Bienes Intangibles	(57.708)	(19.898)
Previsiones y Reservas Técnicas	0	(10.304)
Transferencias Otorgadas	(38.908.403)	(39.555.808)
Otros Gastos	(51.501)	(306)
TOTAL GASTOS CORRIENTES	(65.195.293)	(68.032.865)
RESULTADO ANTES DE AJUSTE	8.423.587	6.820.598
RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	(697.790)	(12.867)
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.725.797	6.807.731

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Richard C. Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD



Jasmi Terrazas Galatoire
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD

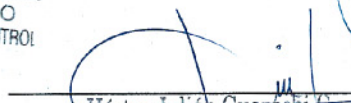

Héctor Julián Cárdenas C.
COMTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD
Mat. Prof. CAULP. 3387

**AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en bolivianos)**

	2011	2010 (Reexpresado)
INGRESOS CORRIENTES		
Otros Ingresos no Tributarios Propios	44.327.909	40.708.491
Transferencias Corrientes	24.718.508	28.471.945
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	<u>69.046.417</u>	<u>69.180.436</u>
GASTOS CORRIENTES		
Gastos de Consumo	(23.740.381)	(24.509.216)
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	(57.708)	(5.759)
Otras Pérdidas	(0)	(0)
Transferencias Corrientes	(38.908.403)	(39.555.808)
TOTAL GASTOS CORRIENTES	<u>(62.706.492)</u>	<u>(64.070.783)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES		
CORRIENTES:	<u>6.339.925</u>	<u>5.109.653</u>
GASTOS DE CAPITAL		
Formación Bruta de Capital Fijo	(584.444)	(3.751.400)
Activos Intangibles	(335.975)	(205.569)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES		
DE INVERSIÓN:	<u>(920.419)</u>	<u>(3.956.969)</u>
FUENTES FINANCIERAS		
Disminución de la Inversión Financiera	4.729.312	4.774.185
Incremento de Otros Pasivos	408.187	0
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	<u>5.137.499</u>	<u>4.774.185</u>
APLICACIONES FINANCIERAS		
Amortización de la Deuda	(1.069.876)	(8.662.123)
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	<u>(1.069.876)</u>	<u>(8.662.123)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES		
DE FINANCIAMIENTO:	<u>4.067.623</u>	<u>(3.887.938)</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO EN EL PERIODO	9.487.129	(2.735.254)
SALDO INICIAL DEL PERIODO	4.677.603	517.704
VARIACIONES POR AJUSTES	0	7.355.226
SALDO FINAL DEL PERIODO	<u>14.164.732</u>	<u>5.137.676</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Richard C. Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


Héctor Julián Cuarachi C.
CONTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD
Mat. Prof. CAULP. 3307


Jasmi Ierfaza Calacore
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Bolivianos)


PRESUPUESTO DE RECURSOS	PRESUPUESTO ANUAL REFORMULADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO A COBRAR
Tasas Derechos y Otros Ingresos	38.858.678	48.608.323	44.327.909	4.280.414
Transferencias Corrientes	26.150.546	25.008.774	24.718.508	290.266
Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	173.006	3.659.436	3.659.436	0
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	65.182.230	77.276.533	72.705.853	4.570.680

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO ANUAL REFORMULADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
SERVICIOS PERSONALES	14.065.126	13.745.973	13.740.493	5.480
SERVICIOS NO PERSONALES	9.757.600	9.014.560	8.800.290	214.270
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.305.520	1.245.545	1.244.483	1.062
ACTIVOS REALES	1.009.000	989.874	920.420	69.454
TRANSFERENCIAS	39.031.684	38.908.403	38.908.403	0
IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	13.300	12.822	12.822	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	65.182.230	63.917.177	63.626.911	290.266

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Richard C. Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


Jasmi Terrazas Galatoire
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


Hector Julian
CONTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD
Mat. Prof. CAULP. 3397

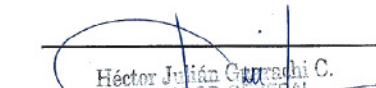
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en bolivianos)

DETALLE	SALDO AL INICIO DEL PERIODO	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO AL FINAL DEL PERIODO	2010 (Reexpresado)
<u>PATRIMONIO</u>	<u>25.774.089</u>	<u>10.266.650</u>	<u>25.331</u>	<u>36.015.408</u>	<u>28.309.143</u>
<u>Patrimonio Institucional</u>	<u>25.774.089</u>	<u>10.266.650</u>	<u>25.331</u>	<u>36.015.408</u>	<u>28.309.143</u>
Capital	425.614	0	0	425.614	467.476
Transferencias y Donaciones de Capital	425.614	0	0	425.614	467.476
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	766.263	0	0	766.263	841.630
Ajuste Global del Patrimonio	10.322.755	0	0	10.322.756	11.338.067
<u>Resultados</u>	<u>13.901.222</u>	<u>9.091.409</u>	<u>17.865</u>	<u>22.974.765</u>	<u>15.268.500</u>
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	13.901.222	1.365.612	17.866	15.248.968	8.460.769
Resultado del Ejercicio	0	7.725.797	0	7.725.797	6.807.731
Ajuste de capital	0	50.062	0	50.062	0
Ajuste de Reservas Patrimoniales	358.235	1.125.179	7.466	1.475.948	393.470

Las notas que se acompañan son parte de integrante de los estados financieros


 Richard C. Alcocer Garnica
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD


 Jasmi Terrazas Galatone
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD


 Héctor Julián Gureachi C.
 CONTADOR GENERAL
 AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
 SOCIAL DE ELECTRICIDAD
 Mat. Prof. CAULP. 3397

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

**ESTADO DE LA CUENTA AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en bolivianos)**


	2011	2010 (Reexpresado)
INGRESOS CORRIENTES:		
Otros Ingresos no Tributarios Propios	48.608.323	44.730.190
Transferencias Corrientes	25.008.774	30.160.942
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	73.617.097	74.891.132
GASTOS CORRIENTES:		
Remuneraciones	13.745.973	14.804.778
Bienes y Servicios	10.260.106	11.394.584
Impuestos Indirectos, Regalías, Tasas y otros	12.822	338
Transferencias Corrientes al Gobierno General	38.908.403	39.555.806
TOTAL GASTOS CORRIENTES	62.927.304	65.755.506
RESULTADO ECONOMICO-AHORRO DESARROLLO	10.689.793	9.135.626
GASTOS DE CAPITAL:		
Edificios	0	2.745.892
Maquinaria y Equipos	653.898	1.009.782
Compra de Activos Intangibles	335.975	205.569
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	989.873	3.961.243
RESULTADO FINANCIERO SUPERAVIT (DEFICIT)	9.699.920	5.174.383
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento de Otros Pasivos	0	1.688.997
Exigibles Cobrados	3.659.436	3.667.128
TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.659.436	5.356.125


AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE ELECTRICIDAD

**ESTADO DE LA CUENTA AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en bolivianos)**

	2011	2010 (Reexpresado)
APLICACIONES FINANCIERAS:		
Incremento de Otros Activos Financieros	3.500.804	4.603.639
Disminución de Otros Pasivos	779.610	0
Incremento de Caja y Bancos	9.078.942	4.819.812
Amortización de la Deuda Flotante	0	1.107.057
	-----	-----
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	13.359.356	10.530.508
	-----	-----
FINANCIAMIENTO NETO	(9.699.920)	(5.174.383)
	-----	-----
RESULTADO FINAL	0	0
	=====	=====

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Richard C. Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD


Héctor Julián Cuarachi C.
CONTADOR GENERAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD
Mat. Prof. CAULP. 3397


Jasmi Terrazas Calandire
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL
SOCIAL DE ELECTRICIDAD



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad
LUZ PARA TODOS





**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**

L U Z P A R A T O D O S



www.ae.gob.bo



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**

L U Z P A R A T O D O S

La Paz

Av. 16 de Julio N° 1571

Paseo del Prado - Zona Central

Central Telefónica.: (591) 2 - 2312401

Fax.: (591) 2 - 2312393

e-mail: autoridaddeelectricidad@ae.gob.bo

www.ae.gob.bo

**ATENCIÓN
AL CONSUMIDOR**

Línea **Naranja:**
800-10-2407

2011

memoria anual

Diseño
Diagramación
Fotografía institucional

 **Pixel Group Publicidad®**
70673860 • pixelgroup@terra.com